

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 11 de marzo de 2009

Número 47

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración Autonómica</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	1058	GOBIERNO DE ARAGÓN .....	1071
1583 .... RECAUDACIÓN - OFICINA DE FRAGA .....	1058	1580 .... DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO ..... Y TRANSPORTES ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1071
AYUNTAMIENTOS .....	1058	<b>Administración del Estado</b>	
1535 .... AYUNTAMIENTO DE YÉSERO .....	1058	MINISTERIOS .....	1071
1539 .... AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA .....	1058	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO ....	1071
1541 .... AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA .....	1058	1548 .... CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1071
1542 .... AYUNTAMIENTO DE FONZ .....	1059	1549 .... CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1071
1543 .... AYUNTAMIENTO DE LOARRE .....	1059	1550 .... CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1072
1547 .... AYUNTAMIENTO DE LOARRE .....	1060	1551 .... CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1072
1544 .... AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO .....	1059	1552 .... CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1072
1545 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	1060	1553 .... CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1072
1546 .... AYUNTAMIENTO DE BROTO .....	1060	1554 .... CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1072
1558 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	1060	1555 .... CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1072
1559 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	1061	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN .....	1073
1560 .... AYUNTAMIENTO DE ESTADA .....	1061	1556 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA ..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1073
1561 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1061	<b>Administración de Justicia</b>	
1562 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1061	JUZGADOS .....	1078
1563 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1062	1557 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 HUESCA .....	1078
1564 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1062	<b>Otros Anuncios</b>	
1565 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1063	1581 .... JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RÍO GUATIZALEMA .....	1078
1566 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1063		
1567 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1063		
1568 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1063		
1569 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1063		
1570 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1063		
1571 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	1063		
1572 .... AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO .....	1063		
1573 .... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN .....	1064		
1574 .... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN .....	1064		
1582 .... AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA .....	1064		
COMARCAS .....	1068		
1537 .... COMARCA DE LA JACETANIA .....	1068		
DOCUMENTOS EXPUESTOS .....	1071		
1540 .... AYUNTAMIENTO DE SALILLAS .....	1071		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### RECAUDACIÓN

#### OFICINA DE FRAGA

1583

#### ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE FRAGA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, he dictado con fecha 04-03-2009 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 26-01-2009 de los vehículos que más abajo se describen, embargados a LOARCIN S.L., cuyo anuncio de subasta se publicó en el B.O.P. n.º 225 de fecha 20-11-2008 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, PROCEDE la venta de dicho vehículo mediante adjudicación directa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 se admitirán ofertas a partir del tipo establecido.

El plazo de admisión de ofertas será de 15 días naturales contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los vehículos a enajenar y las ofertas mínimas a realizar por cada uno de ellos se corresponden al siguiente detalle:

Identificación del Vehículo N.º -1:

CASE 821-C PALA Matricula: E-2508-BCD

Valor de Tasación: 36,000.00

Cargas Preferentes: 0.00

DIFERENCIA: 36,000.00

Oferta mínima admisible: 7,500.00

Notifíquese esta Providencia al deudor, así como al resto de acreedores si los hubiera y al cónyuge del deudor en su caso, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento.)»

Fraga, 4 de marzo de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de vehículos y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los vehículos embargados se encuentran depositados EN EL RECINTO DE LA EMPRESA- Afueras, Fraga C/Barranco 6 de manera que aquellas personas que deseen examinarlos deberán dirigirse a la misma, provistos del presente edicto, al objeto de concretar el lugar y las horas en que pueden ser vistos.

2.- Que la enajenación se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

3.- Que los vehículos embargados están libres de cargas anteriores a las anotadas con motivo del presente expediente ejecutivo.

4.- Que el rematante deberá entregar dentro de los quince días siguientes el precio de adjudicación. Todo licitador deberá de hacer efectivo un depósito de: 1.500.00 Eu.

Depósito que se aplicará al pago de las deudas del expediente si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate

5.- Por el presente anuncio se tendrá por notificado el deudor y terceros interesados en el expediente de no resultar posible su notificación directa en sus domicilios.

6.- Finalizado el trámite de adjudicación directa, se adjudicarán los bienes a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes a la Hacienda Pública.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Fraga, 4 de marzo de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

1535

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 8 de febrero de 2009, de aprobación del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2009, publicándose a continuación resumido por Capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

#### ESTADOS DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de personal .....	10.600 euros
Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y de servicios .....	42.450 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	2.400 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales .....	106.075 euros
TOTAL .....	161.525 euros

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos directos .....	7.550 euros
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....	14.950 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	40.125 euros
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales .....	28.900 euros
Capítulo 7º.- Transferencias de capital .....	70.000 euros
TOTAL .....	161.525 euros

Yésero, 4 de marzo de 2009.- La alcaldesa, María Jesús Acín Sanromán.

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

1539

#### ANUNCIO

Por Acuerdo Plenario de fecha 4 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Tercer Tramo Corredor Verde lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peñalba.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Tercer Tramo Corredor Verde.

d) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Peñalba.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 114.784,77 Euros, y 18.365,49 euros IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 4 de marzo de 2009.

b) Contratista: CONSPOCEMAR S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 133.149,77 euros.

En Peñalba, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Carlos Javier Lerín Allué.

### AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

1541

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2009 ha acordado lo siguiente:

«Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2008 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a parcela sita en Camino de las Eras 3-5, y que completa las determinaciones establecidas en las normas Subsidiarias de planeamiento, homologadas a Plan General de Ordenación urbana, presentado por ACTUACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZA S.L..

El Estudio de Detalle se sometió a información pública y a audiencia de los interesados por plazo común de treinta días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca n.º 163 de fecha 25/08/2008.

Durante el período de información pública, NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de enero de 2009 y el informe de la Arquitecta Asesora de fecha 23 de enero de 2009, el Pleno de esta Corporación, en virtud de los artículos 29.2.c), 126.4.1) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 61.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

**ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a parcela sita en Camino de las Eras 3-5, y que completa las determinaciones establecidas en las normas Subsidiarias de planeamiento, homologadas a Plan General de Ordenación urbana, presentado por ACTUACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZA S.L..

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castiello de Jaca, 27 de febrero de 2009.- El alcalde, presidente, Alvaro Salesa Puente.

**AYUNTAMIENTO DE FONZ****1542****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fonz de fecha 04.03.09, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Acondicionamiento y reurbanización de espacios de la plaza mayor de Fonz (Huesca),» conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Fonz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 97/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y reurbanización de espacios de la Plaza Mayor de Fonz (Huesca).»
  - b) División por lotes y número: Único.
  - c) Lugar de ejecución: Plaza Mayor de Fonz.
  - d) Plazo de ejecución (meses): cuatro.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.763,79 euros, y 25.242,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Fonz.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor (La Pllaza), 3.
  - c) Localidad y código postal: Fonz, 22422.
  - d) Teléfono: 974 412 001.
  - e) Telefax: 974 412 247.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en los Pliegos.
8. Criterios de Valoración de las Ofertas.
 

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

— Medida en la que el contrato de obra contribuirá al Fomento del Empleo: Entre 1 y 10 trabajadores empleados en la realización. Se valorará el número de personas empleadas, y el tiempo que dure el empleo de cada trabajador. (Baremación: 50 %).

— Volumen de obra realizada: Se valorará el porcentaje de obras realizadas de la segunda, y en su caso de la tercera fase, calculadas en referencia al conjunto de las dos fases. (Baremación: 40 %).

— Precio: Se valorará el porcentaje de baja, siempre que no sea desproporcionada. (Baremación: 10 %).

— Calidad de los materiales empleados: En caso de empate en la puntuación total anterior, se adjudicará a la empresa que ofrezca mejoras de calidad en los materiales empleados.

En todo caso, se tomará en consideración, como criterio de adjudicación para la valoración de las ofertas, el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, y el tiempo de contratación de cada trabajador, según la siguiente fórmula:

$$PD = NT + NS/160$$

Siendo PD = Puntuación directa antes de la ponderación.

NT = Número de trabajadores empleados (de 1 a 10).

NS = Número total de semanas trabajadas por todos los trabajadores contratados en NT durante los cuatro meses de duración de la obra.

(la puntuación máxima será de 10 puntos).

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Fonz.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor (La Pllaza), 3.

3.ª Localidad y código postal: Fonz, 22422.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fonz.

b) Domicilio: Pl. Mayor (La Pllaza), 3.

c) Localidad: Fonz.

d) Fecha: Tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10:00.

12. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario hasta un máximo de 100,00 euros.

13. Otras cuestiones: Las establecidas en las Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: fonz.es.

En Fonz, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

**AYUNTAMIENTO DE LOARRE****1543**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha iniciado expediente para dar de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de Loarre a las personas que luego se dirá, en base a incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Habiendo sido imposible proceder a la notificación personal a los interesados del acuerdo de inicio y de la apertura de un plazo de diez días para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, por no residir en el término municipal y desconocer su paradero actual, se procede a la notificación por medio del presente Edicto, que se expondrá también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las personas afectadas son:

- LOPES CAMELO, FERNANDO MIGUEL

- LEITAO GLORIAS, LUIS MIGUEL

Si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto no comparecieran ni alegaran causa alguna, se proseguirá la tramitación del expediente, acordando lo que proceda.

En Loarre, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Miguel Liesa Ladrero.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO****1544****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Acondicionamiento de la zona de piscinas municipales de Hecho» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Hecho

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras

b) Descripción del objeto: acondicionamiento de la zona de piscinas municipales

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 61.729,08 euros y 9.876,65 euros de IVA.

## 5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 3 de marzo de 2009  
 b) Contratista: Excavaciones Eduardo López  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de adjudicación: 71.605,73 euros  
 En Valle de Hecho, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Gutiérrez Larripa.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO****1545****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, respecto a los terrenos situados frente a la fábrica de ALCOA.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Sabiñánigo, 4 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

**AYUNTAMIENTO DE BROTO****1546****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Marzo de 2.009, aprobatoria de la adjudicación provisional del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO E ILUMINACION DE LA CASCADA DE SORROSAL EN BROTO, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Pleno.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**AYUNTAMIENTO DE BIESCAS****ANUNCIO**

Transcurrido el período de información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el año 2009, sin que se haya producido alegación alguna, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial, con el siguiente contenido:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2009	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	SOCIEDAD	AJUSTES CONSOLID.	TOTAL CONSOLIDADO
Capitulo 1 Impuestos Directos	1.161.330,00 €	0,00 €			1.161.330,00 €
Capitulo 2 Impuestos Indirectos	63.000,00 €	0,00 €			63.000,00 €
Capitulo 3 Tasas y otros Ingresos	677.804,87 €	453.800,00 €			1.131.604,87 €
Capitulo 4 Transferencias Corrientes	626.360,00 €	180.500,00 €	75.000,00 €	-113.500,00 €	768.360,00 €
Capitulo 5 Ingresos Patrimoniales	25.710,00 €	200,00 €			25.910,00 €
Total Ingresos Corrientes	2.554.204,87 €	634.500,00 €	75.000,00 €	-113.500,00 €	3.150.204,87 €
Capitulo 6 Enajenación Invers. Reales	10,00 €	0,00 €	1.854.450,00 €	0,00 €	1.854.460,00 €
Capitulo 7 Transferencias de Capital	127.285,13 €	9.000,00 €	0,00 €	-9.000,00 €	127.285,13 €
Capitulo 8 Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capitulo 9 Pasivos Financieros	192.000,00 €	0,00 €	563.600,58 €	0,00 €	755.600,58 €
Total Ingresos De Capital	319.295,13 €	9.000,00 €	2.418.050,58 €	-9.000,00 €	2.737.345,71 €
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.873.500,00 €</b>	<b>643.500,00 €</b>	<b>2.493.050,58 €</b>	<b>-122.500,00 €</b>	<b>5.887.550,58 €</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL 2009	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	SOCIEDAD	AJUSTES CONSOLID	TOTAL CONSOLIDADO
Capitulo 1 Gastos De Personal	689.568,76 €	462.000,00 €			1.151.568,76 €
Capitulo 2 Compra de Bienes Servicios	885.152,82 €	171.600,00 €	232.575,25 €		1.289.328,07 €
Capitulo 3 Gastos Financieros	67.000,00 €	900,00 €	279.145,81 €		347.045,81 €
Capitulo 4 Transferencias Corrientes	434.934,00 €	0,00 €		-113.500,00 €	321.434,00 €
Total Gastos Corrientes	2.076.655,58 €	634.500,00 €	511.721,06 €	-113.500,00 €	3.109.376,64 €
Capitulo 6 Inversiones Reales	590.900,00 €	9.000,00 €	1.981.329,52 €		2.581.229,52 €
Capitulo 7 Transferencias de Capital	13.875,00 €	0,00 €		-9.000,00 €	4.875,00 €
Capitulo 8 Activos Financieros	0,00 €	0,00 €			0,00 €
Capitulo 9 Pasivos Financieros	192.069,42 €	0,00 €	0,00 €		192.069,42 €
Total Gastos De Capital	796.844,42 €	9.000,00 €	1.981.329,52 €	-9.000,00 €	2.778.173,94 €
<b>Total Gastos</b>	<b>2.873.500,00 €</b>	<b>643.500,00 €</b>	<b>2.493.050,58 €</b>	<b>-122.500,00 €</b>	<b>5.887.550,58 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2009****AYUNTAMIENTO****A.- FUNCIONARIOS**

- Secretario-Interventor, Grupo A, Nivel 26. Cubierta con carácter definitivo.  
 - Auxiliar-Administrativo, 2 plazas Grupo D, Cubiertas con carácter definitivo.

**B.- PERSONAL LABORAL FIJO.**

- Administrativo.Administración General, 1 plaza jornada completa, C-18  
 - Administrativo.Bibliotecaria-Archivera 1 plaza jornada completa, C-18  
 - Administrativo. Encargado Oficina de Turismo. 1 plaza jornada completa, C-18  
 - Administrativo Informático Telecentro, 1 plaza ½ jornada C- 18  
 - Encargado Servicios Múltiples. 1 plaza, jornada completa C-19  
 - Oficial. Jardinero 1 plaza jornada completa. D-14

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Acondicionamiento e iluminación de la cascada de Sorrosal en Broto.  
 3. Tramitación, procedimiento.  
 a) Tramitación: Urgente  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Precio del Contrato.  
 Precio: 52.763,41 euros y 8.442,15 euros de IVA.  
 5. Adjudicación Provisional.  
 a) Fecha: 4 de Marzo de 2.009.  
 b) Contratista: Larrosa Escartín S. L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 52.763,41 euros y 8.442,15 euros de IVA.  
 En Broto, a 5 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Mª del Carmen Muro Gracia.

**AYUNTAMIENTO DE LOARRE****1547****EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Modificación Puntual Nº 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Loarre, según memoria redactada por el Arquitecto D. Pedro Pablo Ferrer Fumanal, se somete a información pública por término de un mes a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el cual los interesados legítimos podrán examinar el expediente que se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 50 y 73 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento en Loarre, a 26 de febrero de 2009.- El alcalde presidente, Miguel Liesa Ladrero.

**1558**

- Oficial servicios múltiples, 3 plazas, jornada completa. D-14  
 - Operario servicios múltiples, 3 plazas jornada completa E-14  
 - Limpiadoras. Dos plazas a tiempo completo. E-14  
 - Limpiadora, 1 plaza a media jornada. E-14  
 - Profesora Guardería Infantil. 1 plaza Tiempo parcial. B -20.  
 - Técnico Guardería Infantil. 1 plaza Tiempo parcial. C - 18,  
 - Vigilantes Comedor Escolar. 3 Plazas. Fijo discontinuo, jornada parcial.  
 D- 13.  
 - Cocinero comedor escolar: 1 plaza a tiempo completo. D- 15.  
**C.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL**  
 - Técnico Guardería Infantil. 1 plaza. Grupo C nivel 18, Tiempo parcial.  
 - Socorrista Acuático. Dos plazas.  
 - Taquillero/a Piscinas 2 Plazas

**RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD****A.- PERSONAL LABORAL FIJO.**

- Gerente, 1 plaza jornada completa, B-22
  - Auxiliares Geriátricas jornada completa. 7 plazas D 16
  - Ayudante de Auxiliar. 3 plazas, ½ jornada D-15
  - Cocinera. 1 plaza jornada completa D -16
  - Ayudante de cocina. 1 plaza jornada completa D-15
  - Gobernanta. 1 plaza, jornada completa D-15
  - Limpiadora. 4 plazas jornada completa E-13
  - Limpiadora correturnos. 1 plaza E-13
- En Biescas, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

**1559****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Marzo se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Urbanización Antigua Travesía N 330» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Biescas
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Obras de Urbanización
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 

Precio 197.888,79 euros y 31.662,21 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 3 de Marzo
  - b) Contratista: Construcciones Ainsa y Cía S.L.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 229.551 €

En Biescas, a 3 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

**AYUNTAMIENTO DE ESTADA****1560****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2007 DEL EJERCICIO 2007**

Viendo que no se han producido reclamaciones contra el expediente 1/2007 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE ESTADA para el ejercicio 2007, éste queda aprobado definitivamente en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Estada, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	19.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Disminuciones de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.900,00
6	INVERSIONES REALES	-15.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-19.200,00

**Aumentos de Ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Estada, a 3 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Puedo Schar.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****1561****ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

- 1.- Entidad Adjudicadora:
 

Ayuntamiento de Fraga (Huesca).
- 2.- Objeto del contrato:
  - a) Objeto: Obras de ejecución del Proyecto de reparación y adecuación de la Plaza Litera de Fraga (Huesca), Fase I.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Adjudicación: Varios criterios.
  - d) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de noviembre de 2008.
- 4.- Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: 113.668,61 euros.
- 5.- Adjudicación Definitiva.
  - a) Fecha: 3 de marzo de 2009.
  - b) Adjudicatario definitivo: Construrrea, S.L.
  - c) Importe adjudicación: 87.897,19 euros y 14.063,55 euros en concepto de IVA.

En Fraga, a 3 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**1562****ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios del alquiler de la megafonía y carpas para la XXI Edición de Merco Equip, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Fraga.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contrato mixto de suministro y servicios del alquiler de la megafonía y carpas para la XXI Edición de Merco Equip.
  - b) Plazo de ejecución: Todas las entradas deberán estar instaladas el lunes 11 de mayo, se precisará el mantenimiento fijo en la Feria desde el Jueves día 14 al Domingo día 17 de Mayo de 2009.

El sistema de megafonía interior y exterior deberá estar en funcionamiento desde el Jueves 14 de Mayo, por la mañana, hasta el domingo 17 de Mayo por la noche, debiendo estar instalado el lunes 11 de mayo.

Se contará con el mantenimiento técnico durante los tres días de funcionamiento del equipo de la Feria, así como el servicio de Locutor (Speaker) permanente en la Feria durante los tres días.
3. Tramitación, procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación
4. Presupuesto total de licitación: 26.770,44 euros IVA incluido, siendo 16.698,66 euros para el lote 1: Carpas, y 10.071,78 euros para el lote 2: Megafonía.
5. Garantía provisional para el lote 1: Carpas es 500,96 euros, correspondiente al 3% del presupuesto del contrato.
6. Garantía provisional para el lote 2: Megafonía es 302,15 euros, correspondiente al 3% del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, Fax 974 47 30 81, Página web: Perfil de contratante www.fraga.org

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula sexta del pliego.

Web: www.fraga.org Correo Electrónico:secretaria@fraga.org Plaza de España 1. Teléfono: 974 470050 — Fax: 974 473081

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar: Cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.

10. Gastos de anuncios: serán a cuenta del adjudicatario.

En Fraga a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

### 1563

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2250-08	YUSEIN ASAN, SERRÍN	X06580107	FRAGA	08/08/08	50	94.2.1
2251-08	BOUZERGUI DJAMEL	X037755102	FRAGA	07/08/08	50	94.2.1
2332-08	SERRATE EZQUERRA, ANGEL	39126780	SARIÑENA	08/08/08	50	94.2.1
2340-08	CASAUBON CHILLON, ANGEL	74607374	FRAGA	27/09/08	50	9.2.A
2344-08	EMILOV STEFANOV RADOSTIN	X06834881	FRAGA	25/09/08	50	94.2.1
2515-08	ORNO IBARZ, LIDIA	73193481	ZAIDIN	29/09/08	50	9.2. A
14-09	ZANKOV ZHIVKOV DIMITAR	X05282961	FRAGA	18/11/08	50	9.2. A
16-09	PEREZ SAENZ, JOSE MANUEL	17823894	FRAGA	20/11/08	50	94.2.1 D
17-09	DOYA DOYA, JUAN CARLOS	73212042	FRAGA	21/11/08	500	3.1.
193-09	DEL OLMO MARTÍN, RAQUEL	12752780	FRAGA	17/11/08	50	94.2.1
201-09	DOYA DOYA, CONSUELO	73198028	FRAGA	20/11/08	50	167.1
269-09	TANNAZ NAMROUDI, MOHAMED	48050282	LLEIDA	06/12/08	600	20.1.2
270-09	SOFIANE AMIRI	X05220513	LLEIDA	24/11/08	130	91.2
337-09	PRADO OLANO, GREGORIO JOSE	13927232	FRAGA	02/01/09	50	9.2.A
396-09	GYUNAM ALI OSMAN	X09124482	FRAGA	07/12/08	50	152.1

En Fraga, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

### 1564

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2219-08	MARTI VACAS, ENRIQUE	73205555	FRAGA	24/08/09	50	154.1
2234-08	MIHAYLOV MARINOV, EMIL	X05269463	FRAGA	09/09/09	50	9.2.A
2252-09	FATMI MOHAMED	X00869920	FRAGA	05/08/09	50	154.1
2262-08	BARRENA CASTAÑO, MARCOS	73197286	FRAGA	14/09/08	50	154.1
2263-08	LABRADOR ARIBAU, JAVIER	73191153	FRAGA	13/09/08	50	9.2.A
2288-08	BEYHAN BEDRI, LEVENT	X05717429	FRAGA	19/09/08	50	154.1
2293-08	PROMOCIONES AGRÍCOLAS FLORENZA GRACIA	B22300479	FRAGA	09/08/09	300	52.1
2331-08	MADRID MOLINA, ANTONIO	17986405	HUESCA	27/08/09	50	154.1
2336-08	CALVET PALAU, LOURDES	73190584	FRAGA	29/09/08	50	9.2
2-09	SEBAYTINOV YAKUBOV, SAMIR	X06659735	FRAGA	03/11/08	50	94.2.1
10-09	ESPITIA MESALLES, SALVADOR	40860278	FRAGA	31/10/08	50	171.1
12-09	ANTÓN MITEUE ANGELOV	X06913423	TORRENTE DE CINCA	31/10/08	50	94.2.1
13-09	NAVARRO BERENQUER, RAMON	39634640	FRAGA	06/11/08	50	94.2.1
15-09	ESCODA MORALES, MIGUEL	73206428	FRAGA	20/11/08	200	3.1.1
18-09	SUETLA YORDANOVA, TOMOVA	X04816753	FRAGA	22/11/08	130	91.2

Fraga, a 3 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****1565****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, de acuerdo a la publicación en el BOP nº 24, de fecha 6 de febrero de 2009, sin que se hayan producido alegaciones, se da por aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y derechos determinados en el Anexo del acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2009 y por iniciado el procedimiento expropiatorio de los terrenos afectados por el Proyecto de Reforma de Urbanización Calle Huesca (tramo 1) y Prolongación Calle Sevilla, redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Brualla Palacín, según Anexo expropiatorio contenido en el citado proyecto, considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación conforme al Art. 10 de la L.E.F., indicando en el referido acuerdo que de no producirse reclamaciones se consideraría aprobado definitivamente la relación concreta de los bienes y derechos y por iniciado el procedimiento expropiatorio, indicándose por Decreto a los interesados que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, utilizando como criterio de valoración los establecidos legalmente.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

Monzón, 3 de febrero de 2009.-El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**1566****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, celebra el día 23 de febrero de 2009, se adoptó el siguiente ACUERDO:

«1.- Aprobar el Convenio de Cesión de Propiedad entre el Excmo. Ayuntamiento de Monzón y la Comunidad de Regantes de la Acequia de Paules, en relación al tramo comprendido entre la Calle Sevilla y la Travesía de la Calle Huesca.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

Monzón, 3 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**1567****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación del art. 22 de la Ordenanza Municipal de Taxis de Monzón.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de 30 días naturales dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Monzón, a 3 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**1568****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de adjudicación provisional de las obras de adecuación de local, para Centro de Orientación Familiar, a realizar en los bajos de la Calle Estudios nº 3-5 de Monzón, a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MONZON S.L., por un importe de 111.300,72 € más 17.808,11 € de IVA, habiendo presentado correctamente por parte del adjudicatario, toda la documentación requerida, se eleva a definitiva dicha adjudicación provisional.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

En Monzón, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**1569****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de adjudicación provisional de la enajenación mediante procedimiento abierto, de la parcela sita en la zona de la Fuente del Saso Norte, para la construcción de 15 viviendas protegidas a VIVIENDAS SINDICALES DE ARAGON S.C.A., por importe de 273.998,190 € más 43.839,70 € de IVA, habiendo presentado correctamente por parte del adjudicatario, toda la documentación requerida, se eleva a definitiva dicha adjudicación provisional.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

En Monzón, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**ANUNCIO****1570**

Transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de adjudicación provisional de la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales a la empresa SERALIA, S.A., con CIF A47379235 y domicilio en Cl. Francisco Hernández Pacheco, 14 de Valladolid, y habiendo presentado correctamente por parte del adjudicatario, toda la documentación requerida, se eleva a definitiva dicha adjudicación provisional.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

En Monzón, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**1571****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, celebra el día 23 de febrero de 2009, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para la selección de una licencia de Auto-Taxis de 5 plazas, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y sin aparato taxímetro.

Se anuncia la licitación del Contrato de obras por procedimiento abierto con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: AYUNTAMIENTO DE MONZON.

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: Una licencia de Auto-Taxis de 5 plazas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Procedimiento: ABIERTO.

b. Forma: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

4. Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

a - Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxis de Monzón, que presten servicios con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conducir y la inscripción y cotización en tal concepto en la Seguridad.

Social: 1 punto.

b - Estar en situación de paro, acreditado por la oficina de empleo correspondiente: 1 punto.

5. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Ayuntamiento de Monzón. Plaza Mayor, 4. 22400 MONZON (HUESCA).

b. Teléfono: 974 400700. Fax: 974 404807.

c. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de proposiciones:

a. Fecha límite de presentación: Finalizará el décimo quinto día natural desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula segunda del pliego de cláusulas Administrativas.

c. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Monzón. Pza. Mayor, 4. 22400 Monzón (Huesca).

7. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, a las 13.00 horas del quinto día hábil a contar desde el siguiente a fecha de finalización de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Lo que se somete a información pública para iniciar la correspondiente licitación.

Monzón, 3 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO****1572****ANUNCIO**

D. Miguel Angel GRACIA LANUZA, en representación de GRALOSAN, S.L., con NIF B22311302 y con domicilio a efecto de notificaciones en C. Espadilla nº 16 BIS, de Sallent de Gállego (Huesca), ha solicitado Licencia de Apertura y funcionamiento de «HOTEL DE UNA ESTRELLA» e «INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS en 12 Apartamentos y un Hotel de 1 Estrella», en C. Aguas Limpias Nº 37 de Sallent de Gállego.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sallent de Gállego, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN****1573****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Zaidín reunido en Sesión Plenaria de carácter ordinaria de 26 de febrero de 2009 acordó aprobar provisionalmente el la ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN. El expediente se encuentra en las oficinas municipales a los efectos de ser consultado por los interesados durante el plazo de 10 días desde la publicación del presente anuncio en el BOP, durante el cual se podrán realizar las alegaciones que se consideren oportunas. Transcurrido el mismo sin que se hayan presentado reclamaciones o estas hayan sido definitivamente resueltas por el órgano competente, pasará a definitivo.

Zaidín, 2 de marzo de 2009.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Teresa Font Estruga.

**1574****ANUNCIO DE LICITACION**

De conformidad con la Resolución Plenaria de sesión extraordinaria de 6 de marzo de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto mediante concurso con varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato de obras de CENTRO INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD DE ZAIDIN incluido en el Fondo de Inversión Local (Real decreto ley 9/2008 de 28 de noviembre) conforme a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicataria:  
Ayuntamiento de Zaidín (Huesca)
- 2.- Objeto del contrato
  - a) Descripción del contrato: Proyecto de construcción del Centro integral de la tercera edad en Zaidín.
  - b).- Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3.- Tramitación y procedimiento
  - a).- Tramitación: urgente
  - b).- Procedimiento: abierto por concurso con varios criterios de adjudicación.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 323.358 euros IVA incluido
- 5.- Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación (excluido IVA)
- 6.- Obtención de documentación e información: Secretaría general del ayuntamiento de Zaidín, teléfono 974478000, fax 974478557.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
  - a) solvencia económica, técnica, financiera y profesional.
- 8.- Criterios de valoración de las ofertas:
  - Artículo 14 del pliego.
- 9.- Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín oficial de la provincia.
  - b) Documentación a presentar: sobres A y B según pliego.
  - c) Lugar de presentación: oficinas del Ayuntamiento de Zaidín en horario de 9 a 14.00 horas de lunes a viernes. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14.00 horas del siguiente día hábil.
- 10.- Apertura de pliegos: Será a las 13.00 horas del cuarto día hábil posterior a la terminación del plazo de solicitudes.

En Zaidín, a 6 de marzo de 2009.-La alcaldesa, María Teresa Font Estruga.

**AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA****1582****PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS DE LA PRIMERA FASE DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL****CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación****OBRAS A REALIZAR:**

Tal y como se ha descrito anteriormente, se procederá a la realización de la fase I para en un futuro proseguir con la finalización de las diferentes fases.

Esta fase comprende:

- El movimiento de tierras correspondiente al vaciado del edificio y al saneamiento.
- El saneamiento completo del proyecto.
- La cimentación completa del proyecto.
- La estructura completa del proyecto.
- Las cubiertas completas del proyecto.
- La albañilería que forma la hoja principal de fachada del edificio y una parte de la distribución realizada con tabique cerámico en zona de servicios.
- La pavimentación del forjado sanitario con aislamiento y su correspondiente capa de compresión.
- La red de Fontanería enterrada.

- Los conductos de climatización que circulan bajo forjado sanitario.
  - La red de toma tierra enterrada.
  - El estudio de seguridad y salud proporcional a la fase I.
- Previo se tomarán las medidas de protección, seguridad y salud que el Plan disponga.

**MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIÓN:**

En esta fase se realiza el capítulo correspondiente al movimiento de tierras correspondiente al vaciado del edificio y al saneamiento. En función del Informe Geotécnico que se acompaña, la cimentación se realizará sobre el sustrato 3 de gravas situado a una profundidad de 1,20 mts. sobre el estado actual del terreno para una  $\sigma = 2,5 \text{ kp/cm}^2$ . Dada la existencia de un forjado sanitario la cimentación se realizará sobre una zapata corrida sobre la que se sitúa un muro de 30 cm de espesor donde apoya el forjado sanitario y desde este punto se arranca con los pilares tanto de hormigón como metálicos. Sobre la excavación se verterá una capa de 10 cm de hormigón en masa tanto en zapatas como en riostras y desde este punto se colocará la armadura correspondiente. Se colocará la toma de tierra tal como figura en documentación gráfica siempre en contacto con tierra vegetal.

**ESTRUCTURA**

En esta fase se realiza el capítulo correspondiente a la estructura de hormigón y metálica. Se ha proyectado una estructura con la siguiente tipología:

-Forjado sanitario apoyado en muros de hormigón mediante viguetas autoportantes de 30+5 cm de doble T y bovedillas de hormigón, con vigas y brochales en determinadas zonas según documentación gráfica.

-El forjado cubierta se realiza con estructura mixta de pilares y jácenas de hormigón y metálicas, siendo los primeras con encofrado fenólico y aleros de este último material. Sobre los pórticos se colocarán las correas metálicas sobre las que se ubicará la chapa ondulada metálica de acero galvanizado con los remates, canalones y bajantes descritos.

**CUBIERTA**

En esta fase se realiza el capítulo correspondiente a las cubiertas de hormigón y metálica.

**Metálica**

Sobre las correas metálicas, así como también sobre el alero de hormigón, se colocará chapa galvanizada de minionda tipo Curbimetal o similar remachada, con la inclinación prevista y con un mínimo de dos ondas de solape. Será necesario un previo replanteo con objeto de que las planchas mantengan la totalidad de la pendiente de una sola pieza sin solapes horizontales.

**Cubierta plana**

En cubierta de terraza se colocará: mortero de pendientes, geotextil, doble capa de tela polimérica tipo Morterplas de Texa o similar, geotextil, capa de mortero de 3-4 cm y baldosa hidráulica tipo pergamino. Sobre este pavimento y mediante un apoyo de 4 cm de poliestireno extruido se colocarán las losas de 7 cm de hormigón armado para apoyo de climatizador y enfriadora.

**ALBAÑILERÍA**

En esta fase se realiza el capítulo correspondiente a la albañilería que forma la hoja principal de fachada del edificio y una parte de la distribución realizada con tabique cerámico en zona de servicios.

**Exterior**

Todo el cerramiento exterior se realizará mediante ladrillo cara-vista esmaltado de San Antolín o similar, con la tipología descrita en documentación gráfica: paños uniformes, en damero tipo Mondrián y aleatorio. En función de la tipología de la colocación de ladrillo, sin trabas, además de la armadura longitudinal descrita se colocarán elementos en U para arriostrar entre sí las piezas tal como se detalla en documentación gráfica. Tanto en jambas como en encuentros con muros y en función de su altura se doblará en este punto el ladrillo para conformar «pilaretes» de 1 pie, con los correspondientes anclajes metálicos a pilares de hormigón. En forro de jácenas se colocará un perfil en L.

**Interior**

En zona de servicios y administración las particiones serán de 7cm exceptuando la sala de calderas y la sala de residuos.

 **AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO**

En esta fase se realiza el capítulo correspondiente al aislamiento del forjado sanitario. Sobre el forjado sanitario se colocará una capa de poliestireno extrusionado de 40 mm como aislamiento térmico para sobre ella verter una capa de hormigón de árido  $\varnothing 12 \text{ mm}$  de 5 cm de espesor ligeramente armado, disponiendo de las juntas o cortes que figuran en documentación gráfica.

**INSTALACIONES****SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO**

En esta fase se realiza el capítulo correspondiente al saneamiento y abastecimiento de agua. La red de saneamiento en el edificio se colocará colgada con tubería de PVC en los diámetros fijados. En zona final se ubicará una arqueta de conexión con tubería enterrada tal como se indica en documentación gráfica. En zona exterior de patios se colocarán las arquetas en cumplimiento del CTE. Para dar servicio a la fase I se ejecutará la red de abastecimiento desde red pública que se acomete con tubería de polietileno de  $\varnothing 40$  hasta contador.

**CLIMATIZACIÓN**

En esta fase se realiza el capítulo correspondiente a la climatización que circula bajo forjado sanitario. Dados los grandes volúmenes de aire que se mueven se ha optado por que los retornos se ubiquen bajo forjado sanitario. Dado que

esta fase comprende la realización del forjado sanitario y los conductos de climatización tienen una dimensión considerable, se ejecutarán antes de realizar dicho forjado por facilidad de ejecución.

#### ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

En esta fase se realiza el capítulo correspondiente al abastecimiento eléctrico que comprende la red de toma tierra la cual se ha descrito en cimentación.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación del contrato de obra de la ejecución de la primera fase de una Escuela de Educación Infantil será el procedimiento negociado CON publicidad al superarse el límite establecido de 200.000,00€ (art. 161. 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), en el que la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, de acuerdo con el artículo 153.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### **CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.SARINENA.es](http://www.SARINENA.es).

#### **CLÁUSULA CUARTA. Precio del Contrato**

El precio del presente contrato asciende a la cuantía máxima de 300.000,00€ el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 258.620,69 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 41.379,31 euros.

#### **CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato**

Se establece como plazo para la ejecución del presente contrato el de OCHO MESES.

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo.

#### **CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar**

No se requiere solicitar clasificación del contratista al no superarse el límite establecido por el art. 54.1 de la Ley 30/2007.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, podrá realizarse:

a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable.

b) Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3. La solvencia del empresario:

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3.2. En los contratos de servicios, la solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España, nº 1, en horario de atención al público, en el plazo que se indique en la invitación a participar.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de la ejecución de Escuela de Educación infantil 1 FASE de Sariñena». La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Técnica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A»****DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.  
 b) Documentos que acrediten la representación.  
 — Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

- d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la Ley 30/2007 para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

- e) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe del 3% del presupuesto del contrato.

f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**SOBRE «B»****PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. SARIÑENASARIÑENA, con domicilio a efectos de notificaciones en SARIÑENA, c/ SARIÑENASARIÑENA, n.º \_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad SARIÑENA, con CIF n.º SARIÑENA, enterado del expediente para la contratación de la OBRA EJECUCION DE ESCUELA EDUCACION INFANTIL 1 FASE DE SARIÑENA por procedimiento negociado, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_

En SARIÑENA, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del licitador,

Fdo.: SARIÑENA».

- b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Deberán especificar las condiciones de su oferta en todos y cada uno de los apartados que se valoran y dentro de ellos cada uno de los aspectos que se valoran.

**CLÁUSULA OCTAVA. Garantía Provisional**

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe del 3% del presupuesto del contrato, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato.

La garantía provisional se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

**CLÁUSULA NOVENA. Criterios de Adjudicación**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

1º.-Precio ..... hasta 75 puntos.

Se valorará toda rebaja en:

El precio máximo anual.

Precio unitario hora normal.

Porcentaje de descuento en materiales.

2º.- Plazos ..... Hasta 10 puntos.

Se valorará toda rebaja en los plazos de ejecución

**CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación**

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de contratación:

La Alcaldesa o concejal en quien delegue, que actuará como President@.

El encargado de compras de la brigada municipal, Vocal.

Un concejal designado por la Alcaldía, vocal.

El Secretario de la Corporación, Vocal.

El Interventor de la Corporación, Vocal.

Un auxiliar de secretaría, que actuará como Secretario de la Mesa.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA. Prerrogativas de la Administración**

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerrogativas:

a) Interpretación del contrato.

b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.

c) Modificación del contrato por razones de interés público.

d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

En todo caso se dará audiencia al contratista, debiendo seguirse los trámites previstos en el art. 195 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Proposiciones y Adjudicación Provisional**

La Mesa de Contratación se constituirá el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo, en ese momento, solicitar informes técnicos considere precisos.

Recibidos los informes, y reunida de nuevo la Mesa de contratación, realizará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al órgano de contratación.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes desde la apertura de las proposiciones; debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Garantía Definitiva**

Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5 % del importe de adjudicación (precio máximo anual), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Adjudicación Definitiva**

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplir el contrato señalado anteriormente.

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Formalización del Contrato**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario**

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Además sus obligaciones específicas del contratista las siguientes:

— El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello (artículo 53.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

— Gastos exigibles al contratista. Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

— El contratista está obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 210 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los supuestos de subcontratación.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Recepción de los servicios**

A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 205.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el art. 41, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de ésta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

El plazo de garantía se establece en un año.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a

la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

Siempre que por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas en el expediente el órgano de contratación acuerde la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público, aún sin el cumplimiento del acto formal de recepción, desde que concurren dichas circunstancias se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción de las obras y en los términos en que reglamentariamente se establezcan.

Responsabilidad por vicios ocultos.

Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios que se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción.

Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

#### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Revisión de Precios**

Serán obligatorias para el contratista las modificaciones del contrato de obras que, siendo conformes con lo establecido en el artículo 202, produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades de obra o sustitución de una clase de fábrica por otra. En caso de supresión o reducción de obras, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días hábiles. Si éste no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado o ejecutarlas directamente. La contratación con otro empresario podrá realizarse por el procedimiento negociado sin publicidad siempre que su importe no exceda del 20 % del precio primitivo del contrato.

Cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con carácter de urgencia con las siguientes actuaciones:

-Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.

-Audiencia del contratista, por plazo mínimo de tres días.

-Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

No obstante, podrán introducirse variaciones sin necesidad de previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 % del precio primitivo del contrato.

Cuando la tramitación de un modificado exija la suspensión temporal parcial o total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público, la Administración podrá acordar que continúen provisionalmente las mismas tal y como esté previsto en la propuesta técnica que elabore la dirección facultativa, siempre que el importe máximo previsto no supere el 20 % del precio primitivo del contrato y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.

El expediente de modificado a tramitar al efecto exigirá exclusivamente la incorporación de las siguientes actuaciones:

-Propuesta técnica motivada efectuada por el director facultativo de la obra, donde figurará el importe aproximado de la modificación así como la descripción básica de las obras a realizar.

-Audiencia del contratista.

-Conformidad del órgano de contratación.

-Certificado de existencia de crédito.

En el plazo de seis meses deberá estar aprobado técnicamente el proyecto, y en el de ocho meses el expediente del modificado.

Dentro del citado plazo de ocho meses se ejecutarán preferentemente, de las unidades de obra previstas, aquellas partes que no hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas. La autorización para iniciar provisionalmente las obras implicará la aprobación del gasto, sin perjuicio de los ajustes que deban efectuarse en el momento de la aprobación del expediente del gasto.

La fórmula de revisión de precios será la revalorización oficial del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

#### **CLÁUSULA DECIMONOVENA. Plazo de Garantía**

Se establece como plazo de garantía el de un año.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. Ejecución del Contrato**

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

**CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Modificación del Contrato**

La Administración podrá modificar el contrato por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Las modificaciones no afectarán a las condiciones esenciales del contrato.

Las modificaciones del contrato se formalizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Resolución del Contrato**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 206 y 220 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

**CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sariñena, 6 de marzo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

**COMARCAS****COMARCA DE LA JACETANIA**

1537

**ANUNCIO DEFINITIVO DE PRESUPUESTOS DE LA COMARCA DE LA JACETANIA PARA 2009**

El Presupuesto de la Comarca de la Jacetania para el ejercicio de 2009, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Comarcal de 27.1.2009. Tras la aprobación inicial se ha dado el traslado individualizado de conocimiento íntegro del acuerdo de Pleno de aprobación inicial a las Administraciones Estatal y Autonómica y previamente en materia de plantilla a la representación de trabajadores que ha suscrito un nuevo convenio colectivo con efectos económicos de 01.1.2009. También con carácter de información pública general se ha anunciado para reclamaciones durante 15 días hábiles en tablón de anuncios y B.O.P de fecha 9.2.2009 indicando que si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo transcurrido los cómputos de plazos temporales a efectos de reclamación o impugnación, no se ha objetado contra el acuerdo de aprobación inicial y la información pública del mismo, reclamación alguna.

En tal estado de cosas procede conforme a las previsiones del acuerdo inicial y legislación concordante que se anuncie en Boletín Oficial Provincial la publicación del presupuesto comarcal de 2009, resumido por capítulos de gastos e ingresos, adicionada de forma optativa en este caso y para mayor información, por el resumen de áreas orgánicas de gasto, junto con el resumen de la plantilla de personal prevista en la aprobación inicial, junto con otros datos actualizados a esta fecha, y sin perjuicio de la rectificación de errores o de las adaptaciones y modificaciones, que conforme a norma y necesidades de gestión de servicios proceda efectuar a lo largo del ejercicio presupuestario. Dichos resúmenes son los siguientes:

**RESUMEN ECONÓMICO POR CAPITULOS DE GASTOS E INGRESOS en 2009 DEL PRESUPUESTO DE LA COMARCA DE LA JACETANIA****COMARCA DE LA JACETANIA. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE GASTOS 2009**

capitulo	descripción del capitulo	TOTAL POR CAPITULO
1	Gastos de personal	2.748.159,92€
2	bienes corrientes y servicios	1.602.053,25€
3	intereses	50.000,00€
4	transferencias corrientes	1.347.165,67€
6	inversiones reales	726.984,10€
7	transferencias de capital	354.385,40€
8	variación de activos financieros	0,00€
9	Variación de pasivos financieros.	73.000,00€
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>6.901.748,34€</b>

Código Áreas Orgánicas de gastos	PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GASTOS DE LA COMARCA DE LA JACETANIA EN 2009.	TOTAL ÁREA EN EUROS.
11	Area de ferias	147.000,00 €
12	Turismo	363.503,28 €
13	Servicio social	1.284.910,88 €
15	juventud	231.605,00 €
16	Cultura.	347.227,00 €
17	Patrimonio	138.928,00 €
18	Deportes	239.065,00 €
26	Educación	142.600,00 €
19	Medio Ambiente y otros servicios combinados.	741.607,73 €
20	Tradiciones Populares	15.000,00 €
21	protección civil.	138.180,00 €
	Ordenación del Territorio.	272.380,00 €
33	Economía, Hacienda y desarrollo, y programas europeos.	1.129.995,19 €
40	Fondos de Presidencia	80.000,00 €
35	Gestión económica convenio de transporte escolar y escuelas infantiles convenidas	653.100,00 €
10	Funcionamiento general y régimen interior	976.646,26 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE 2009 POR ÁREAS ORGÁNICAS DE GASTO.</b>		<b>6.901.748,34 €</b>

**COMARCA DE LA JACETANIA. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE 2009**

capitulo	descripción del capitulo	TOTAL CAPITULO EN EUROS.
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	tasas y otros ingresos	860.474,00 €
4	transferencias corrientes	5.391.796,04
5	Ingresos patrimoniales	67.000,00 €
6	Enajenación de inversiones	0,00 €
7	transferencias de capital	532.478,30 €
8	variación de activos financieros .	
9	Variación de pasivos financieros.	50.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>6.901.748,34 €</b>

## Anexo de Previsión de Plantilla de personal comarcal en 2009.

<b>PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	categoria de funcionario o tareas	Número puestos	grupo	nivel	Observaciones
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>					
funcionario habilitación Nacional	Secretario interventor	1	A1/A2	28/26	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>					
	Trabajadora social	1	A2	26	
	Trabajadora social	1	A2	21	
<b>PERSONAL LABORAL</b>	Categoría		Grupo	nivel	Observaciones. Las previsiones de jornada parcial son susceptibles de modificación por necesites de los servicios.
<b>SERVICIOS EN GENERAL</b>					
<b>DEPORTES</b>					
	Titulado superior	1	A1	22	Jornada especial lunes a domingo.
	Monitor deportivo	6	C2	16	Previsión de horarios de 22 horas semanales sobre jornada 37,5 h. 28 horas, 15 horas, 18 horas, 24 horas media jornada , consolidado en casos situación de relación laboral de fijo discontinuo.
<b>ADMON GENERAL LABORAL</b>					
Gestión archivos y documentación	Titulado grado medio	1	A2	21	
	Titulado grado medio	1	A2	21	Ejerce tareas de coordinador general de servicios exteriores.
	Administrativo	1	C1	18	
	Administrativo	4	C1	18	
	Auxiliar administrativo	3	C2	16	
temporal	Auxiliar administrativo	indeterminado	C2	16	Convocada bolsa de empleo en B.O.P nº 247 de 23.12.2008 de para atender todas las contrataciones laborales que la Comarca precise en esta categoría
<b>PERSONAL DE SERVICIOS VARIOS.</b>					
	Conductor-Empleado servicios múltiples	7	C2	16	Reordenación de pluses desde 1.1.2009 conforme a nuevo convenio
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	1 plaza horario de lunes a domingo mantenimiento maquinaria, con complemento. Dedicación especial. Área Jacetania occidental
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	Servicios área Jacetania occidental y apoyos servicios área oriental

	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	Periodo temporal en contrato de relevo
	Conductor-Empleado servicios múltiples	1	C2	16	
	Operario servicios múltiples	1	C2	14	
LABORAL TEMPORAL A CONTRATAR	Operario servicios múltiples	1	C2	14	
	Limpieza locales Puente la Reina	1	C2	14	Contrato de 7 horas semanales
LABORAL TEMPORAL PROGRAMAS EXTERNOS CONVENIADOS PARA GESTIÓN POR COMARCA					
	Agentes desarrollo y empleo	2	A2	21	Convenio amula prorrogable con INAEM. Un tercer puesto se coordina con el Consorcio los Valles.
	Monitor transporte escolar rutas gestionadas directamente	1	C2	16	Con tratación temporal curso escolar en función de número de viajeros que existan en rutas
	Conductor-Empleado servicios múltiples	2	C2	16	trabajos indistintos , área occidental y oriental para transportes, y servicios recogidas.
SERVICIOS SOCIALES PERSONAL LABORAL.	Trabajadora social	2	A2	21	
	Trabajadora social	1	A2	21	
	Trabajadora Social	1	A2	21	DGA convenio IASS, dependencia
	Educadora social	2	A2	21	1 plaza 50% adscrita en costes a juventud.
	Auxiliar servicios sociales	8	A2	14	
	Auxiliar servicios sociales	2	C2	14	
	Auxiliar servicios sociales	2	C2	14	1/2 jornada 37,5 horas semanales.
	Auxiliar servicios sociales	1	C2	14	27,5 horas, semanales
	Auxiliar servicios sociales	1	C2	14	22,5 horas semanales
	Auxiliar servicios sociales	1	C2	14	28,5 horas semanales.
	Auxiliar administrativo	1	C2	16	
	Psicóloga servicios sociales	1	A1	23	Ampliado contrato temporal a 30 horas semanales.
	Auxiliar servicio dependencia	1	C2	14	Temporal convenio INAEM 7 meses
AREA DE JUVENTUD	Animadora Sociocultural	1	C1	18	Programa apertura de centros de enseñanza secundaria
PROGRAMAS DE EMPLEO EN SERVICIOS	Peones especialistas forestales	3	C2	14	temporal programa INAEM convenio DGA medio ambiente convenio D.G.A medio Ambiente.
	2 conductores programa puntos limpios	3	C2	14	temporal programa INAEM , 5 meses

	Peones especialistas	3	C2	14	temporal programa INAEM.otros programas.
	Peones especialistas	4	C2	14	temporal programa INAEM
	Auxiliar administrativo de potenciación cultura y patrimonio julio diciembre	1	C2	16	Contratación convenio INAEM 6 meses
	Programa escuela taller turismo y manteniendo edificios	indeterminado			Convenio INAEM , aplicación sistema retributivo INAEM para estos programas
<b>EDUCACION ADULTOS. LABORAL</b>					
	Educador adultos	3	A2	B-21	2 plazas Jornada parcial a 20 horas y 1 plaza a 28,89 horas.
	Educador adultos	1	A2	B-21	Jornada parcial 24 horas.
	Educador adultos	1	A2	B-21	Jornada parcial 32 horas.
total		86			(1) La plantilla aprobada con el presupuesto de 2009 tiene carácter provisional ya que el nuevo convenio. Colectivo firmado 12.1.2009 , en su artículo 31.3 contempla la realización de una nueva RTP ( Relación de puestos de trabajo).

Jaca, a 5 de marzo de 2009.-El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

1540 Ayuntamiento de Salillas.- Presupuesto Municipal año 2009. Quince días.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,

#### URBANISMO Y TRANSPORTES

#### SERVICIO PROVINCIAL

1580

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 26 de enero de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

#### ALBERO ALTO. MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL Nº 1 A Nº 6. COT-2008/342.

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Albero Alto relativo a las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana del número 1 al 6.

Considerando que dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, y sometida al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 89, de 9 de mayo de 2008. Se formula un escrito de alegaciones.

Considerando el escrito remitido al Ayuntamiento de Albero Alto, con fecha 5 de diciembre de 2008, por el que se solicita la remisión de una serie de informes sectoriales.

Conocido el criterio e informe de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptado en sesión de 19 de enero de 2009.

Considerando la competencia exclusiva otorgada por vía constitucional y estatutaria a Aragón, en materia de urbanismo y ordenación del territorio, a tenor de lo establecido por el art. 148.1.3ª, en relación con el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Considerando la normativa urbanística de aplicación al día de la fecha, y, en concreto, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, la Ley 1/2008, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 6 de abril de 1999, y su Reglamento de Desarrollo Parcial en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios aprobado por el Decreto 52/2002 de 19 de febrero del Gobierno de Aragón.

La M.I. Comisión, tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Diputación General de Aragón número 216/93, regulador del Reglamento de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio, ACUERDA:

Suspender la emisión de informe de acuerdo con el siguiente argumento: €Deben aportarse los siguientes informes sectoriales:

- Informe del Instituto Aragonés del Agua.
- Informe de la Dirección General de Interior.
- Informe de carreteras del Gobierno de Aragón.
- Informe del técnico municipal sobre la capacidad de las infraestructuras.

Contra los presentes acuerdos puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, a 25 de febrero de 2009.- La secretaria de la Comisión, Pilar Alfaro Santafé.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y

#### MARINO

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

1548

#### EDICTO

#### RESF.: 2007-EXT-160 SP/Idom-p82

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Vero en T.M. Barbastro (Huesca), con un caudal de 3 l/s con destino a usos industriales de una fábrica de curtidos, inscrito a favor de Herederos de José Padrós Clavero, por resolución dictada por Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 25/01/1974, en el asiento número 49.926 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1549

#### EDICTO

#### RESF.: 2007-EXT-195 SP/Idom-p82

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Vero en T.M. Barbastro (Huesca), con un caudal de 12 l/s con destino a usos de refrigeración y alimentación de calderas de vapor, inscrito a favor de Cáncer, Gómez y Paúl, S.L., por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 19/10/1973, en el asiento número 49.771 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1550

**EDICTO****RESF.: 2007-EXT-106 SP/ídom-p82**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución concesional:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Río Cinca en T.M. Barbastro (Huesca) con un caudal de 3.000 l/s para producción de energía eléctrica en una fábrica, con un salto bruto de 15 m, otorgado a favor de Wenceslao Joaquín Puig y Godina, por resolución dictada por el Gobierno Civil de fecha 01/12/1903, en el asiento número 29.329 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1551

**EDICTO****RESF.: 2007-EXT-201 SP/ídom-p82**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.M. Arén (Huesca), con un caudal de 400 l/s con destino a riego, inscrito a favor de José Palacin y Otros, por prescripción, en el asiento número 32.295 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1552

**EDICTO****RESF.: 2007-EXT-202 SP/ídom-p82**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.M. Arén (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a riego, inscrito a favor de José Palacin y Otros, por prescripción, en el asiento número 32.296 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1553

**EDICTO****RESF.: 2007-EXT-2 SP/ídom-p82**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.M. Montanuy (Huesca), con un caudal de 300 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Jaime Canut, por prescripción, en el asiento número 32.375 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1554

**EDICTO****RESF.: 2007-EXT-58 SP/ídom-p82**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Pesquero en T.M. Orna de Gállego (Huesca), con un caudal de 10 l/s con destino a riego, inscrito a favor de María Rivert y Otros, por prescripción, en el asiento número 29.258 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1555

**EDICTO****RESF.: 2007-EXT-99 SP/ídom-p82**

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Marinillo en T.M. Orna de Gállego (Huesca), con un caudal de 10 l/s con destino a riego, inscrito a favor de José Malo Santolaria, por prescripción, en el asiento número 29.211 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA**  
**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA**

1556

**NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; donación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

**DIRECCION PROVINCIAL: 22 HUESCA**

REG	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	022100446250	CONSNAR, S.L.	CL BAJA 1	22314 SALAS BAJAS	03 22 2008 012602924	0608 0608	3.552,40
0111 10	022100934886	ANSO GARCIA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2008 012605550	0608 0608	1.371,32
0111 10	022100934886	ANSO GARCIA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	02 22 2008 012908472	0708 0708	295,87
0111 10	022101377450	EXPLOTACIONES RACA, S.L.	CT FRANCIA «FINCA CH	22700 JACA	03 22 2008 012610705	0608 0608	1.089,71
0111 10	022101661881	P.Y O.MUÑOZ GONZALEZ S.L.	AV PIRINEOS 8	22004 HUESCA	10 22 2008 012659508	0807 0807	1.949,41
0111 10	022101661881	P.Y O.MUÑOZ GONZALEZ S.L.	AV PIRINEOS 8	22004 HUESCA	10 22 2008 012659609	0907 0907	1.657,96
0111 10	022101661881	P.Y O.MUÑOZ GONZALEZ S.L.	AV PIRINEOS 8	22004 HUESCA	10 22 2008 012659710	1007 1007	833,63
0111 10	022101661881	P.Y O.MUÑOZ GONZALEZ S.L.	AV PIRINEOS 8	22004 HUESCA	10 22 2008 012659811	1107 1107	653,04
0111 10	022101708664	P.O.Y M.DE ARAGÓN S.L.	PG MONZU, CL INDUSTR	22006 HUESCA	10 22 2008 012659912	0807 0807	1.949,41
0111 10	022101708664	P.O.Y M.DE ARAGÓN S.L.	PG MONZU, CL INDUSTR	22006 HUESCA	10 22 2008 012660013	0907 0907	1.657,96
0111 10	022101708664	P.O.Y M.DE ARAGÓN S.L.	PG MONZU, CL INDUSTR	22006 HUESCA	10 22 2008 012660114	1007 1007	833,63
0111 10	022101708664	P.O.Y M.DE ARAGÓN S.L.	PG MONZU, CL INDUSTR	22006 HUESCA	10 22 2008 012660215	1107 1107	653,04
0111 10	022101793136	EL A.C.B.S. Y GRES, S.L.	PG MONZU, CL INDUSTR	22006 HUESCA	10 22 2008 012660720	0807 0807	1.949,41
0111 10	022101793136	EL A.C.B.S. Y GRES, S.L.	PG MONZU, CL INDUSTR	22006 HUESCA	10 22 2008 012660821	0907 0907	1.657,96
0111 10	022101793136	EL A.C.B.S. Y GRES, S.L.	PG MONZU, CL INDUSTR	22006 HUESCA	10 22 2008 012660922	1007 1007	833,63
0111 10	022101793136	EL A.C.B.S. Y GRES, S.L.	PG MONZU, CL INDUSTR	22006 HUESCA	10 22 2008 012661023	1107 1107	653,04
0111 10	022101851740	PALACIO BERNARDOS ANTONIO	CL MAYOR 42	22700 JACA	03 22 2008 012618381	0608 0608	1.736,46
0111 10	022101996129	ELECTRONICA PAUL, S.L.	PG MONZU CL INDUSTRI	22006 HUESCA	10 22 2008 012329304	0302 0302	589,54
0111 10	022101996129	ELECTRONICA PAUL, S.L.	PG MONZU CL INDUSTRI	22006 HUESCA	10 22 2008 012329405	0402 0402	676,64
0111 10	022101996129	ELECTRONICA PAUL, S.L.	PG MONZU CL INDUSTRI	22006 HUESCA	10 22 2008 012329506	0502 0502	274,8
0111 10	022101996129	ELECTRONICA PAUL, S.L.	PG MONZU CL INDUSTRI	22006 HUESCA	10 22 2008 012660316	0807 0807	1.949,41
0111 10	022101996129	ELECTRONICA PAUL, S.L.	PG MONZU CL INDUSTRI	22006 HUESCA	10 22 2008 012660417	0907 0907	1.657,96
0111 10	022101996129	ELECTRONICA PAUL, S.L.	PG MONZU CL INDUSTRI	22006 HUESCA	10 22 2008 012660518	1007 1007	833,63
0111 10	022101996129	ELECTRONICA PAUL, S.L.	PG MONZU CL INDUSTRI	22006 HUESCA	10 22 2008 012660619	1107 1107	653,04
0111 10	022102079789	MANERO GELLA MARIA JOSE	CL CONSTITUCION 4	22194 CHIMILLAS	03 22 2008 012623940	0608 0608	239,42
0111 10	022102102425	ALFA PIRINEOS, S.L.	CL CARMEN 15	22700 JACA	03 22 2008 012624647	0608 0608	1.303,76
0111 10	022102141730	C.Y REFORMA CAMPAYO, S.L.	CL RAMBLA 15	22535 ESPUS	03 22 2008 012626061	0608 0608	648,23
0111 10	022102205687	JOSE LOPEZ UCHA, S.L.	PZ SANTA ANA 2	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012627374	0608 0608	2.381,33
0111 10	022102424343	S.I.SANAGUSTÍN-CASANUEVA	CL COLI ESCALONA 49	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012653557	0608 0608	538,81
0111 10	022102467789	MOYA LATORRE ANTONIO	CL AFUERAS 58	22100 SANGARREN	02 22 2008 012936663	0708 0708	573,18
0111 10	022102674523	TOROIPAN — MAXIMILIAN	CL LUIS BUÑUEL 17	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012644148	0608 0608	1.118,75
0111 10	022102750911	SOLANS BARINGO M.SOFIA	CL MAYOR 9	22510 BINACED	03 22 2008 012648188	0608 0608	100,78
0111 10	022102759193	MASSANA MORON JORGE	CT BENASQUE S/N	22450 CAMPO	03 22 2008 012648895	0608 0608	296,14
0111 10	022102804259	COSTA DA SILVA ROGELIO P	CL VICO 2	22660 ESCARRILLA	03 22 2008 012651222	0608 0608	1.386,50
0111 10	022102807794	ARNAU RODRIGUEZ JUANA	CL CONDE ARANDA 17	22700 JACA	03 22 2008 012651828	0608 0608	313,52
0111 10	022102811030	C.DE FUTURO Y TONG, S.L	AV SAN VICENTE DE PA	22550 TAMARITE DE	03 22 2008 012652030	0608 0608	1.091,45
0111 10	022102811030	C.DE FUTURO Y TONG, S.L.	AV SAN VICENTE DE PA	22550 TAMARITE DE	03 22 2008 012652131	0608 0608	131,22
0111 10	022102826184	DALI — ABDELOUAHED	CL ANTONIO MACHADO 3	22500 BINEFAR	03 22 2008 012476824	0608 0608	607,81
0111 10	022102852557	C.DE FUTURO Y TONG, S.L.	AV SAN VICENTE DE PA	22550 TAMARITE DE	03 22 2008 012654555	0608 0608	442,27
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	051002498148	MUÑOZ TRIGUERO RAUL	CL MIGUEL FLETA 2	22700 JACA	03 22 2008 012474501	0608 0608	293,22
0521 07	0700400241509	SOLANO ESCARTIN RICARDO	CL CONSTITUCION 4	22194 CHIMILLAS	03 22 2008 012474602	0708 0708	293,22
0521 07	080276265625	BELLOC ESCARTIN FERNANDO	AV AVDA JUAN XXIII 2	22700 JACA	03 22 2008 012474905	0708 0708	293,22
0521 07	080495683665	PAN LAGO ROBERTO	CL LA RIBA 1	22423 ESTADILLA	03 22 2008 012539165	0708 0708	293,22
0521 07	080501060192	CAMPOS PERALTA ROBERTO	AV DEPORTES 17	22520 FRAGA	03 22 2008 012539367	0708 0708	293,22
0521 07	080505250592	ARNAU RODRIGUEZ JUANA	CL CONDE ARANDA 17	22700 JACA	03 22 2008 012475713	0708 0708	293,22
0521 07	080530742903	RUIZ MARTINEZ MIGUEL A.	CL LAS AFUERAS 58	22100 SANGARREN	03 22 2008 012476218	0708 0708	293,22
0521 07	081056158904	RUIZ MARTINEZ EVA MARIA	CL LAS AFUERAS 58	22100 SANGARREN	03 22 2008 012476521	0708 0708	293,22
0521 07	081129502725	BORAU VISUS JESUS	AV PRIMER VIERNES DE	22700 JACA	03 22 2008 012476824	0708 0708	293,22
0521 07	101007274811	RAHMOUNI — ABDELHAMID	CL VALLE DE OZA 8	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012477430	0608 0608	363,83

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	101007274811	RAHMOUNI — ABDELHAMID	CL VALLE DE OZA 8	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012477531	0708 0708	363,83
0521 07	171015048637	AIT HAJJOU — ABDELFAIT	CL ROQUETAS 20	22520 FRAGA	03 22 2008 012541993	0608 0608	293,22
0521 07	171015048637	AIT HAJJOU — ABDELFAIT	CL ROQUETAS 20	22520 FRAGA	03 22 2008 012542094	0708 0708	293,22
0521 07	220011988718	RUFAS CASASUS FERNANDO	CL CAPITIELLOS	22700 JACA	03 22 2008 012479854	0708 0708	293,22
0521 07	220017056966	GIMENEZ NAVARLAZ FRANCIS	CL RAMIRO 12	22700 JACA	03 22 2008 012483389	0708 0708	293,22
0521 07	220017799119	ARRAZOLA TORRALBA SILVIA	AV ARAGON 46	22500 BINEFAR	03 22 2008 012548259	0708 0708	293,22
0521 07	220018335851	CLIMENTE FERRANDEZ JOSE	CL ESTUDIOS 11	22700 JACA	03 22 2008 012485312	0708 0708	293,22
0521 07	220020114991	NASARRE SALINAS JOSE A.	CL MAYOR 43	22314 SALAS BAJAS	03 22 2008 012551693	0708 0708	293,22
0521 07	220020400335	LORES FUMANAL MARIA A.	AV JACETANIA 18	22700 JACA	03 22 2008 012488746	0708 0708	293,22
0521 07	220020515220	RUBION TEJERO JUAN C.	CL CAPUCHINOS 1	22520 FRAGA	03 22 2008 012552101	0708 0708	293,22
0521 07	220020891294	BAUTISTA MUÑOZ PEDRO A.	CT DE FRANCIA. KM 1	22700 JACA	03 22 2008 012489352	0708 0708	293,22
0521 07	220021082567	ORDUNA FORNIES PABLO J.	CL AVDA DEL PILAR 25	22400 MONZON	03 22 2008 012553010	0708 0708	293,22
0521 07	220021130966	LOPEZ ENA JOSE IGNACIO	AV FRANCIA 36	22700 JACA	03 22 2008 012489453	0708 0708	293,22
0521 07	220021307990	JIMENEZ VALETA ANGEL F.	CL LA FONTOYA 4	22255 ALBERO BAJO	03 22 2008 012489958	0708 0708	194,66
0521 07	220021382863	FERNANDEZ RODRIGUEZ URBA	CL AFUERAS	22530 ZADIN	03 22 2008 012553515	0708 0708	293,22
0521 07	220021727114	JAVIERRE GRACIA FERNANDO	CL LA IGLESIA S/N	22714 IPAS	03 22 2008 012490867	0708 0708	194,66
0521 07	220021883425	CAMPOS PEREZ JOSE MANUEL	AV ARAGON 78	22520 FRAGA	03 22 2008 012554727	0708 0708	293,22
0521 07	220021883425	CAMPOS PEREZ JOSE MANUEL	AV ARAGON 78	22520 FRAGA	03 22 2008 012664356	0808 0808	293,22
0521 07	220021883425	CAMPOS PEREZ JOSE MANUEL	AV ARAGON 78	22520 FRAGA	03 22 2008 012664457	0908 0908	293,22
0521 07	220022145022	LASALA ORZAEZ GREGORIO	CL FONDABOS 24	22700 JACA	03 22 2008 012491877	0708 0708	293,22
0521 07	220022328009	RABINAD GUINOT MARIA A.	CL FERRENAL 21	22700 JACA	03 22 2008 012492180	0708 0708	293,22
0521 07	220022395514	SANZ BAGUENA JOSE ANGEL	AV JUAN XXIII 16	22260 GRA EN	03 22 2008 012494810	0708 0708	293,22
0521 07	220022428407	OLIVARES LEON JOSE MARIA	CL PROLONGACION CINC	22300 BARBASTRO	03 22 2008 012559373	0708 0708	293,22
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	03 22 2008 012497234	0608 0608	293,22
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	03 22 2008 012497335	0708 0708	293,22
0521 07	220024542336	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012497638	0708 0708	313,32
0521 07	220024930538	PUEYO PERALTA RICARDO	CL POBLACION 12	22700 JACA	03 22 2008 012498345	0708 0708	293,22
0521 07	220025699969	FARAJI — KHALID	CL FERRENAL 6	22700 JACA	03 22 2008 012500769	0708 0708	293,22
0521 07	220025906703	CASAJUS MATA MIGUEL A.	CL SABI ANIGO 3	22700 JACA	03 22 2008 012501072	0708 0708	293,22
0521 07	221000972338	SISTAC ABIZANDA GUSTAVO	AV DEL PILAR 11	22500 BINEFAR	03 22 2008 012564932	0708 0708	293,22
0521 07	221001447032	BERGE GARCIA MARIA A.	CL SAN JUAN DE LA PE	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012505823	0708 0708	293,22
0521 07	221002888995	EL MAHFOUD — MOHAMMED	PZ ESPAÑA 14	22550 TAMARITE DE	03 22 2008 012514718	0608 0608	293,22
0521 07	221002888995	EL MAHFOUD — MOHAMMED	PZ ESPAÑA 14	22550 TAMARITE DE	03 22 2008 012569679	0708 0708	293,22
0521 07	221003977419	NASARRE GRACIA TOMAS	CL ARAGON 5	22194 BANASTAS	03 22 2008 012510671	0708 0708	293,22
0521 07	221004038851	SOPENA PEREZ JAVIER	Apartado Correos: 91	22080 HUESCA	03 22 2008 012510974	0708 0708	293,22
0521 07	221004057443	TORRALBA ARRAZOLA SILVIA	AV ARAGON 46	22500 BINEFAR	03 22 2008 012572006	0708 0708	293,22
0521 07	221004319848	SORIA FERRE ENRIC	CL FONDABOS 6	22700 JACA	03 22 2008 012511681	0708 0708	293,22
0521 07	221004484243	FLORES — ALAIN	CL ALTA 90	22792 SANTA CRUZ D	03 22 2008 012512287	0708 0708	293,22
0521 07	221004696330	SANCLEMENTE GRASA CESAR	CL TERUEL 4	22700 JACA	03 22 2008 012512590	0708 0708	363,83
0521 07	221006160727	BENMAKHOULF — ABDELHAK	CL SANTA RITA 3	22520 FRAGA	03 22 2008 012573925	0708 0708	304,98
0521 07	221006299658	CADENA CHAMORRO GERARDO	CL UNIVERSIDAD 22	22700 JACA	03 22 2008 012514715	0708 0708	293,22
0521 07	221006921771	LUCERO — SERGIO DAVID	CL NUEVA 1	22450 CAMPO	03 22 2008 012574733	0708 0708	293,22
0521 07	221007262685	BIRLEANU — VASILE	CL SAN SEBASTIAN 3	22450 CAMPO	03 22 2008 012574935	0708 0708	293,22
0521 07	221007522565	BADEA — SICA	AV DE HUESCA 12	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012516836	0708 0708	293,22
0521 07	221007852163	LOUREIRO DOS SANTOS AGUI	AV DE LA JACETANIA 1	22700 JACA	03 22 2008 012517240	0708 0708	368,14
0521 07	221007983620	CRISTE — VASILE	CL RAFAEL IZQUIERDO	22131 BERBEGAL	03 22 2008 012575440	0708 0708	308,39
0521 07	221008103555	PRZEMYSŁAW — FIODOROWI	CL IGLESIA S/N (REFU	22144 RODELLAR	03 22 2008 012575541	0708 0708	293,22
0521 07	221008231473	CAPALNASAN — SILVIU OL	PZ ESPAÑA 15	22550 TAMARITE DE	03 22 2008 012575743	0708 0708	293,22
0521 07	221009199453	MAFTEI — GHEORGHE	CL NUEVA 62	22450 CAMPO	03 22 2008 012576955	0708 0708	293,22
0521 07	221009199554	MAFTEI — FLORIN	CL NUEVA 62	22450 CAMPO	03 22 2008 012577056	0708 0708	293,22
0521 07	221009322119	SANZ ECHEGOYEN HUGO	CL JUAN XXIII 16	22260 GRA EN	03 22 2008 012521179	0708 0708	293,22
0521 07	221009552087	CHIVAR — DRAGOS IOAN	PZ ESPAÑA 7	22500 BINEFAR	03 22 2008 012578470	0708 0708	363,83
0521 07	221009552390	KRISTOF — ALEXADRU	PZ ESPAÑA 7	22500 BINEFAR	03 22 2008 012578571	0708 0708	363,83
0521 07	221009651818	BULUCZ — JULIU HALASZ	CL UNICA 1	22451 VALLE DE LIE	03 22 2008 012579076	0708 0708	293,22
0521 07	241001006153	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	CL ESCUDIAL 26	22630 BIESCAS	03 22 2008 012523506	0708 0708	293,22
0521 07	250047045966	HERNANDEZ MARQUES MANUEL	CL CABAÑERA REAL 1	22520 FRAGA	03 22 2008 012580995	0708 0708	293,22
0521 07	251003122656	MESA ESCODA JOAN MANUEL	CL BANCO 14	22520 FRAGA	03 22 2008 012581504	0708 0708	293,22
0521 07	251010150510	SENOUSSAQUI — HOUARI	CL SERRABLO 90	22600 SABI ANIGO	03 22 2008 012524112	0708 0708	293,22
0521 07	280345368692	GUTIERREZ PEREZ MANUEL J	CL EL FONDON 2	22661 PANTICOSA	03 22 2008 012524516	0708 0708	293,22
0521 07	280422856437	MENDEZ PERDIGONES JAVIER	CT BAROS 2	22700 JACA	03 22 2008 012525021	0708 0708	293,22
0521 07	361031168610	CAMIÑA BUGARIN IVAN	CL ANTONIO BELTRAN E	22700 JACA	03 22 2008 012528152	0708 0708	293,22
0521 07	430044435464	HERNANDEZ GARCIA MARIA T	PZ CORTES DE ARAGON	22700 JACA	03 22 2008 012528657	0708 0708	293,22
0521 07	500037963187	ANSO GARCIA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2008 012529869	0708 0708	293,22
0521 07	500047585183	PEREZ CALLIZO ANTONIO	CL LABATI 3	22700 JACA	03 22 2008 012530071	0708 0708	293,22
0521 07	500067668126	NEBRA SIMON LUCIA	AV LOS HONDOS 6	22520 FRAGA	03 22 2008 012588170	0608 0608	293,22
0521 07	500067668126	NEBRA SIMON LUCIA	AV LOS HONDOS 6	22520 FRAGA	03 22 2008 012588271	0708 0708	293,22
0521 07	501037977673	COSTA DA SILVA ROGELIO P	CL VICO 2	22660 ESCARRILLA	03 22 2008 012536539	0708 0708	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	031012432596	GRICHE — BENZIANE	CL BAJA 54	22530 ZADIN	03 22 2008 012374568	0608 0608	96,59
0611 07	031042567668	EL HADI — BELBABACI	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 22 2008 012374871	0608 0608	41,86
0611 07	031073025870	GYUNAYDAN — MUSTAFA	CL ALTA 22	22520 ZADIN	03 22 2008 012375679	0608 0608	19,32
0611 07	031073026072	MUSTAFA SALI GYUNAYDAN	CL ALTA 22	22530 ZADIN	03 22 2008 012375780	0608 0608	19,32
0611 07	061021762433	DUMITRAN — FLORIN	AV MADRID 24	22520 FRAGA	03 22 2008 012378612	0608 0608	96,59
0611 07	080311272319	TOMAS SALA JORGE	AV GOYA 47	22510 BINACED	03 22 2008 012378814	0608 0608	96,59
0611 07	080331531474	ALCARAZ SORIANO ANTONIO	CL CUATRO ESQUINAS 1	22232 ONTI ENA	03 22 2008 012378915	0608 0608	96,59
0611 07	081158192800	LITIM — HASSANA	CL FRANCISCO DE GOYA	22540 ALTORRICON	03 22 2008 012380228	0608 0608	96,59
0611 07	091010351141	ASENOVA HRISTOVA VIOLETA	CL JESUS 10	22520 FRAGA	03 22 2008 012381137	0608 0608	48,29
0611 07	211018700924	BIRROU — NOUREDDINE	CL SAN MIGUEL 13	22520 FRAGA	03 22 2008 012386490	0608 0608	96,59
0611 07	211020557866	KOSTADINOV MIHALKOV IVAY	AV LOS HONDOS 21	22520 FRAGA	03 22 2008 012386692	0608 0608	16,09
0611 07	211027335136	DUMITRACHE — CATALINA	CR BELVER 31	22534 ALBALATE DE	03 22 2008 012387605	0608 0608	96,59
0611 07	211031906866	DRAMMEH — MUHAMADOU OU	CT BINEFAR 1	22550 TAMARITE DE	03 22 2008 012388009	0608 0608	9,66
0611 07	220017951386	BOMETON FUERTES LUIS	AV JOSE ANTONIO	22540 ALTORRICON	03 22 2008 012388413	0608 0608	96,59
0611 07	220024864961	BUJO RIO ANTONIO	CL SANTA ANA 28	22520 FRAGA	03 22 2008 012389423	0608 0608	96,59
0611 07	220025434635	GIMENEZ DOYA MARIA TERES	CL SANTA ANA 28	22520 FRAGA	03 22 2008 012389827	0608 0608	96,59
0611 07	221000110755	DOYA BERRIO JESUS	CL TOZAL 20	22520 FRAGA	03 22 2008 012390130	0608 0608	96,59
0611 07	221001119151	MAYA FAJARDO JUAN MANUEL	CL SAN JOSE DE CALAS	22520 FRAGA	03 22 2008 012390635	0608 0608	96,59
0611 07	221001540594	PEREZ CAMACHO MARIA	CL SAN BARTOLOME 3	22520 FRAGA	03 22 2008 012390938	0608 0608	16,09

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	221003812115	SAKO — BABA	AV REYES CATOLICOS 2	22520 FRAGA	03 22 2008 012393160	0608 0608	96,59
0611 07	221004241541	EL ABDLI — ABDPELLATIF	CL UNION 5	22510 BINACED	03 22 2008 012393968	0608 0608	96,59
0611 07	221004330154	BOBO BAH — MAMADOU	AV ARAGON 49	22533 BELVER DE CI	03 22 2008 012394069	0608 0608	96,59
0611 07	221004807676	ABED — LAID	TO TORRE LLORET, S/N	22558 ALBELDA	03 22 2008 012395382	0608 0608	96,59
0611 07	221005042092	BENCHAA — GHALI	PZ DEL PILAR 1	22520 FRAGA	03 22 2008 012396089	0608 0608	96,59
0611 07	221005097969	ISMAIL SAMIL NAADZHE	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2008 012396493	0608 0608	96,59
0611 07	221005421911	MEHMED ASAN EROL	CL TORRENTE 1	22520 FRAGA	03 22 2008 012397406	0608 0608	96,59
0611 07	221005848105	ALI AHMED ALI	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2008 012398921	0608 0608	96,59
0611 07	221005861946	MITKOV ILIEV SLAVEYKO	AV DE ARAGON 22	22520 FRAGA	03 22 2008 012399022	0608 0608	96,59
0611 07	221005920550	PARASCHIV — FLORIN	CL MEDIODIA 2	22549 VENCILLON	03 22 2008 012399325	0608 0608	96,59
0611 07	221005950357	SELMA — ABDELKRIM	CL SANTA ANA 3	22520 FRAGA	03 22 2008 012399426	0608 0608	96,59
0611 07	221005976730	SELM ALI DZHUMASIE	CL TORRENTE 1	22520 FRAGA	03 22 2008 012399527	0608 0608	96,59
0611 07	221006022301	MEKSUD MUSTAFA SEZGIN	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 22 2008 012399628	0608 0608	96,59
0611 07	221006129001	ES SALHI — EL HASSAN	CL DOCTOR GEMINIS 20	22500 GRA EN	03 22 2008 012346464	0608 0608	22,54
0611 07	221006140418	SLAVEYK MITKOV LYUDMIL	AV DE ARAGON 22	22520 FRAGA	03 22 2008 012400234	0608 0608	25,75
0611 07	221006171336	HASANOVA ISMAILOVA ZHULV	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 22 2008 012400335	0608 0608	35,41
0611 07	221006211954	MAGASSA — KAOU	AV EL PILAR 4	22500 BINEFAR	03 22 2008 012401345	0608 0608	96,59
0611 07	221006450212	HAFIDI — KAMAL	AV ARAGON 194	22520 FRAGA	03 22 2008 012402052	0608 0608	96,59
0611 07	221006561255	MEHMED ASAN ERDZHAN	CL TORRENTE 1	22520 FRAGA	03 22 2008 012402456	0608 0608	96,59
0611 07	221006686143	MUSTAFOV VELIEV SAID	AV ARAGON 157	22520 FRAGA	03 22 2008 012402961	0608 0608	96,59
0611 07	221006841949	RUMENOVA YOSIFOVA SVETLA	CL AIRETAS 32	22520 FRAGA	03 22 2008 012404375	0608 0608	48,29
0611 07	221006972493	CENAN — FLORIN	CL FORNILLLOS 3	22300 BARBASTRO	03 22 2008 012404880	0608 0608	96,59
0611 07	221007235609	MEBARKI — ALI	CL LA FUENTE 16	22400 MONZON	03 22 2008 012405991	0608 0608	96,59
0611 07	221007256423	SEVDIM ALI ALTUNAY	CL MAYOR 35	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012406092	0608 0608	83,71
0611 07	221007330080	SALI ALI GYULYUMSER	CL TORRENTE 1	22520 FRAGA	03 22 2008 012406904	0608 0608	22,54
0611 07	221007334932	RAMADAN ISMAIL NADZHI	CL LA LUNA 4	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012407005	0608 0608	96,59
0611 07	221007339679	STAN — NICUSOR ALEXAND	CL AFUERAS «CASA URB	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012407207	0608 0608	96,59
0611 07	221007393334	DIMITROV IVANOV STEFAN	CL PASEO BARRON 20	22520 FRAGA	03 22 2008 013457231	0608 0408	96,59
0611 07	221007393334	DIMITROV IVANOV STEFAN	CL PASEO BARRON 20	22520 FRAGA	03 22 2008 013457332	0508 0508	96,59
0611 07	221007393334	DIMITROV IVANOV STEFAN	CL PASEO BARRON 20	22520 FRAGA	03 22 2008 013457433	0608 0608	96,59
0611 07	221007431831	STAN — GHEORGHITA GINA	CL AFUERAS «CASA URB	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012408924	0608 0608	96,59
0611 07	221007461133	STEFKOVA IVANOVA PENKA	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2008 012409429	0608 0608	96,59
0611 07	221007466991	ADAMOV IVANOV GEORGI	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2008 012410136	0608 0608	96,59
0611 07	221007486290	RAMADAN IRIK HASAN	CL TAMARITE DE LITER	22520 FRAGA	03 22 2008 012410641	0608 0608	96,59
0611 07	221007512966	ASENOV SABEV LEVEN	AV ARAGON 21	22520 FRAGA	03 22 2008 012410944	0608 0608	28,98
0611 07	221007534184	MOURAD — KADDA BOUCETT	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 22 2008 012411449	0608 0608	96,59
0611 07	221007535501	HASAN PASHA HASAN	CL ALTA 22	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012411550	0608 0608	96,59
0611 07	221007550251	AKIF PASHA GYULTERIYA	CL ALTA 22	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012411954	0608 0608	96,59
0611 07	221007552877	AHMED IBRYAM ALI	CL HUERTA 29	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012412055	0608 0608	96,59
0611 07	221007552978	SYULEYMAN MEHMED FATME	CL LA HUERTA 29	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012412156	0608 0608	96,59
0611 07	221007741827	IBRYAM ISMAIL GYULBENUR	CL HERMANOS SANVISEN	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012413974	0608 0608	35,41
0611 07	221007882677	SHEZAI SALIM BILGIN	CL RUIZ DE ALDA 24	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012414681	0608 0608	96,59
0611 07	221008040002	ALISH SALI VEZHDI	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 22 2008 012415893	0608 0608	96,59
0611 07	221008108912	POPA — ELENA	CL LA LUNA 17	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012416806	0608 0608	96,59
0611 07	221008158220	MICHALSKI — JERZY	AV REYES CATOLICOS 2	22520 FRAGA	03 22 2008 012417513	0608 0608	32,2
0611 07	221008171354	RZOTKIEWICZ — DOROTA	CR GRANERO 16	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012417614	0608 0608	96,59
0611 07	221008265829	VELIEV VELIEV AYNRU	CL MONCHICO BAJO 7	22520 FRAGA	03 22 2008 012417816	0608 0608	70,82
0611 07	221008266031	NURIDIN SAKALA HYUSEIN	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2008 012417917	0608 0608	9,66
0611 07	221008266233	ALEKOVA ILIEVA NADEZHDA	CL MONCHICO BAJO 7	22520 FRAGA	03 22 2008 012418018	0608 0608	70,82
0611 07	221008526820	ANDRIES — AUREL	CL UNICA	22451 PADARNIU	03 22 2008 012418826	0608 0608	67,61
0611 07	221008528234	NADZHI MUSTAFA TYURKYAN	CL MAYOR 36	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012419028	0608 0608	48,29
0611 07	221008560667	FEIMOVA MUSTAFA NAZMIE	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2008 012419331	0608 0608	38,64
0611 07	221008564307	GYULLEV ALIEV GYUNAYDAN	CL MONCHICO BAJO 7	22520 FRAGA	03 22 2008 012419432	0608 0608	38,64
0611 07	221008615534	RADEV MOKOV DESISLAV	CL BANCO 17	22520 FRAGA	03 22 2008 012420240	0608 0608	22,54
0611 07	221008633924	DAUD SALI NAZMI	CL LA IGLESIA 35	22234 BALLOBAR	03 22 2008 012420341	0608 0608	70,82
0611 07	221008735267	DIMITROV — RAYKO ALYOS	AV LOS HONDOS 6	22520 FRAGA	03 22 2008 012420745	0608 0608	96,59
0611 07	221008846920	IVAYLOV MIHALKOV KOSTADI	AV LOS HONDOS 21	22520 FRAGA	03 22 2008 012423169	0608 0608	96,59
0611 07	221008943718	MOKOV — DESISLAV RADEV	CL BANCO 17	22520 FRAGA	03 22 2008 012423977	0608 0608	67,61
0611 07	221008965340	MUSTAFA — ALKIN RUZBI	CL RUIZ DE ALDA 10	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012424886	0608 0608	51,52
0611 07	221008995450	SERGEEV KOLEV SEVERIN	CL SANTA ANA 8	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012425593	0608 0608	64,39
0611 07	221008998379	MUHAREMOV — AHMED AHME	CL SAN SEBASTIAN 13	22520 FRAGA	03 22 2008 012425694	0608 0608	96,59
0611 07	221009018688	RUPSIENE — OKSANA	CL PROL. CL BENASQUE	22510 BINACED	03 22 2008 012426506	0608 0608	25,75
0611 07	221009026065	VASILEV — EMIL STEFANO	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	03 22 2008 012426708	0608 0608	83,71
0611 07	221009026166	PIRDONOV — VELISHAN SA	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	03 22 2008 012426809	0608 0608	96,59
0611 07	221009052034	NIYAZI AHMED BENGUYUL	CL CASTILLO 4	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012427314	0608 0608	77,27
0611 07	221009052438	SABRI AHMED SEVDIN	CL CASTILLO 4	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012427415	0608 0608	77,27
0611 07	221009064461	ISAMIL ESKERCHI ERYGUL	CL GRANERO 24	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012428223	0608 0608	96,59
0611 07	221009400830	ASENOV CHAVDAROV YAROSLA	CL HUESCA 56	22520 FRAGA	03 22 2008 012430950	0608 0608	90,14
0611 07	221009493887	GUTOWSKI — WOJCIECH	CL GRANERA 16	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012432768	0608 0608	96,59
0611 07	221009499951	YANKOV — RAYCHO ALEKSA	CL REDORTA BAJA 5	22520 FRAGA	03 22 2008 012432970	0608 0608	96,59
0611 07	221009544411	LISOWICZ — WANDA ANNA	AV REYES CATOLICOS 2	22520 FRAGA	03 22 2008 012433802	0608 0608	96,59
0611 07	221009544512	LISOWICZ — ADAM ZDZISL	AV REYES CATOLICOS 2	22520 FRAGA	03 22 2008 012433903	0608 0608	96,59
0611 07	221009566538	MICHALAK — SLAWOMIR	CL MAYOR 33	22520 FRAGA	03 22 2008 012436004	0608 0608	96,59
0611 07	221009568558	IVANOV — ASEN KOLEV	CL REDORTA BAJA 5	22520 FRAGA	03 22 2008 012436206	0608 0608	96,59
0611 07	221009581793	IBRYAM AHMED AYSUN	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2008 012440448	0608 0608	96,59
0611 07	221009583918	ASENOV GEORGIEV ASEN	CL BANCO 17	22520 FRAGA	03 22 2008 012441054	0608 0608	96,59
0611 07	221009584019	KOSTOVA MOKOVA SEVDALINA	CL BANCO 17	22520 FRAGA	03 22 2008 012441155	0608 0608	96,59
0611 07	221009587049	RAMADAN — NEVIN NADZHI	CL REDORTA BAJA 5	22520 FRAGA	03 22 2008 012441458	0608 0608	96,59
0611 07	221009587857	YULIYANOV ASENIN KRASIMI	CL ATARAZANAS 4	22520 FRAGA	03 22 2008 012441559	0608 0608	96,59
0611 07	221009592911	BLAZEJ — AGNIESZKA KAR	CL MAYOR 33	22520 FRAGA	03 22 2008 012443579	0608 0608	96,59
0611 07	221009593517	SABAT — MICHAL WOJCIEC	AV HUESCA 37	22200 SARI ENA	03 22 2008 012369922	0608 0608	93,37
0611 07	221009593820	BOZENA TERESA MAJAROWSKA	CL BENASQUE	22510 BINACED	03 22 2008 012443882	0608 0608	96,59
0611 07	221009605944	ALEYDIN MEHMED SEVGYUZEL	AV REYES CATOLICOS 2	22520 FRAGA	03 22 2008 012444185	0608 0608	96,59
0611 07	221009617765	DEMIREV ILIEV EMIL	CL RUIZ DE ALDA 24	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012444791	0608 0608	90,14
0611 07	221009617967	ESHREF AKIF GYULGYUZEL	CL RUIZ DE ALDA 24	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012444892	0608 0608	90,14
0611 07	221009623627	NEDELICHEVA DEMIROVA NATA	CL ARCO 7	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012445603	0608 0608	80,48
0611 07	221009632721	AHMED IBRYAM GYULER	CL BANCO 17	22520 FRAGA	03 22 2008 012445906	0608 0608	16,09

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	221009632822	MOKOVA — DESISLAVA RAD	CL BANCO 17	22520 FRAGA	03 22 2008 012446007	0608 0608	16,09
0611 07	221009633529	ARIF ALEKSANDROVA SEVGYU	CL MONCHICO BAJO 7	22520 FRAGA	03 22 2008 012446108	0608 0608	61,18
0611 07	221009633731	STEFANOV ALEKSANDROV SEV	CL MONCHICO BAJO 7	22520 FRAGA	03 22 2008 012446209	0608 0608	61,18
0611 07	221009639387	SAMI AHMED GYULZHAN	CL RUIZ DE ALDA 24	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012446512	0608 0608	57,95
0611 07	221009641714	RZOTKIEWICZ — JERZY ED	CL ALTA 19	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012446613	0608 0608	48,29
0611 07	221009654545	SALI IBRYAM SEVGIN	CL DEL ARCO 7	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012446916	0608 0608	35,41
0611 07	221009665861	STRZEMECKI — HENRYK	CL SANTA AGUEDA 9	22520 FRAGA	03 22 2008 012447118	0608 0608	22,54
0611 07	251008183430	BELHADJ — EL RHARASS	CL ALTA 17	22535 ESPLUS	03 22 2008 012449340	0608 0608	45,07
0611 07	251009937716	STOICAN — IONELA	CL HUESCA 58	22520 FRAGA	03 22 2008 012450148	0608 0608	96,59
0611 07	251010168795	LAKRINI — EL MAMOUN	CL ALTA» 17	22535 ESPLUS	03 22 2008 012450249	0608 0608	96,59
0611 07	251012812754	HORNUNG — CARINA	CL SANTA RITA 3	22520 FRAGA	03 22 2008 012451057	0608 0608	96,59
0611 07	251014064963	LADJROUD — MOUNIR	CL ZARAGOZA 11	22520 FRAGA	03 22 2008 012451461	0608 0608	96,59
0611 07	251014338583	VELIEVA VELIEVA FATME	AV ARAGON 157	22520 FRAGA	03 22 2008 012451663	0608 0608	96,59
0611 07	251017256465	RADUSHEV — RADOŠTIN FI	PL PADRE LLANAS 20	22500 BINEFAR	03 22 2008 012453582	0608 0608	96,59
0611 07	251017571212	AKIF — NEBAD SHEFKET	CL MAYOR 24	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012454188	0608 0608	96,59
0611 07	251017586568	SWIRYDZUK — LUDMILA	CL AFUERAS S/N	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012454289	0608 0608	96,59
0611 07	251017586770	NICZYPORUK — GRAZYNA	CL AFUERAS FINCA GIM	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012454390	0608 0608	96,59
0611 07	251017586972	ANDRZEJCZYK — EWA	CL AFUERAS FINCA GIM	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012454491	0608 0608	96,59
0611 07	251017587073	BURA — WERA	CL AFUERAS	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012454592	0608 0608	19,32
0611 07	251017587174	KUPTEL — LUCYNA	CL AFUERAS FINCA GIM	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012454693	0608 0608	96,59
0611 07	251017587275	MURAWKO — MARIA	CL AFUERAS	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012454794	0608 0608	86,93
0611 07	251017587376	STANCZYK — KRYSZYNA	CL AFUERAS FINCA GI	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012454895	0608 0608	96,59
0611 07	251017587578	BOKINIEC — MALGORZATA	CL AFUERAS FINCA GIM	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012454996	0608 0608	96,59
0611 07	251017590410	ZYLKA — MARZENA	CL AFUERAS FINCA GIM	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012455101	0608 0608	19,32
0611 07	251017591016	JAKUBOWSKA — ALICJA	CL AFUERAS FINCA GIM	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012455202	0608 0608	19,32
0611 07	251017591218	JAKUBOWSKA — TERESA EL	CL AFUERAS FINCA GI	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012455303	0608 0608	96,59
0611 07	251017591420	WITKOWSKA — MALGORZATA	CL AFUERAS S/N	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012455404	0608 0608	86,93
0611 07	251017631331	MAJTAS — MAGDALENA	CL AFUERAS -FINCA G	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012455808	0608 0608	64,39
0611 07	251017631533	JAKUC — BARBARA	CL AFUERAS -FINCA LO	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012455909	0608 0608	96,59
0611 07	251017631634	SACHARCZUK — LUIZA	CL AFUERAS -FINCA GI	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012456010	0608 0608	64,39
0611 07	251017671545	KOZIOL — MALGORZATA	CL AFUERAS FINCA LOS	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012456111	0608 0608	96,59
0611 07	251017745812	KANIGOWSKA — ANNA	CL AFUERAS - FINCA L	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012456313	0608 0608	61,18
0611 07	251017746014	LAPINSKA — JUSTYNA	CL AFUERAS - FINCA L	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012456414	0608 0608	61,18
0611 07	251017746115	KANIGOWSKA — AGNIESZKA	CL AFUERAS - FINCA L	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012456515	0608 0608	61,18
0611 07	251017780669	BACANU — CRISTIAN	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 22 2008 012456717	0608 0608	45,07
0611 07	301024857040	DIAMEL — RADI	CL SAN QUINTIN 27	22520 FRAGA	03 22 2008 012458434	0608 0608	96,59
0611 07	340017664267	CALLE MOYANO FRANCISCO E	CL SANTA AGUEDA 9	22520 FRAGA	03 22 2008 012459545	0608 0608	96,59
0611 07	421002847136	MARINOV TODOROV IVAN	CL PARTIDA DE LITERA	22520 FRAGA	03 22 2008 012460050	0608 0608	96,59
0611 07	431010307430	OUKHITA — MOHAMED	CL SAN FERNANDO 12	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012460858	0608 0608	96,59
0611 07	441002233374	ECH CHARQAQUI — AHMED	TR DEL MEDIO 6	22260 GRA EN	03 22 2008 012373154	0608 0608	51,52
0611 07	441002963807	WITKOWSKA — BRAHIM	CL LIRIA DEL MEDIO 6	22260 GRA EN	03 22 2008 012373255	0608 0608	96,59
0611 07	441003682314	BEN HDIDOU — EL MUSTAP	CL HORNO 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 012460959	0608 0608	96,59
0611 07	441004189744	EL KHIRAOUI — BOUCHAIB	AV FLUMEN 2	22260 GRA EN	03 22 2008 012373356	0608 0608	48,29
0611 07	461047636618	BESSADI — BOUZID	CM TORRENTE DE CINCA	22520 FRAGA	03 22 2008 012462070	0608 0608	41,86
0611 07	461054693871	STOICAN — AUREL	CL HUESCA 58	22520 FRAGA	03 22 2008 012462272	0608 0608	96,59
0611 07	501030455931	BOUABIDA — MOHAMED	CL SANTA RITA 3	22520 FRAGA	03 22 2008 013235040	0608 0608	96,59
0611 07	501038088720	GOLAS — BARBARA WIESLA	PZ SAN SALVADOR 3	22520 FRAGA	03 22 2008 012465912	0608 0608	96,59
0611 07	501038714570	DONCHEV — EVELIN RASHK	AV REYES CATOLICOS 2	22520 FRAGA	03 22 2008 012466013	0608 0608	96,59
0613 10	022102016640	NAVARRO BETRAN JORGE	CL UNICA	22713 BAROS	03 22 2008 012621920	0608 0608	265,55

**DIRECCION PROVINCIAL: 32 OURENSE**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221005400285	BAB YAK — HALYNA	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 32 2008 012780506	0608 0608	96,59
0611 07	221009161158	MEKSUT MUSTAFA YUSEIN	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 32 2008 012780708	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 25 LLEIDA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	070077888623	CORT LALIENA JUAN ALBERT	CL PLAZAS 5	22440 BENASQUE	03 25 2008 016139284	0708 0708	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	251015537444	SZEW CZUK — KAMIL	CL JUSTO COMIN 16	22200 SARI ENA	03 25 2008 016083310	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 39 CANTABRIA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	039104915153	PHONELAND MEFLUR, S.L	PG PAULES-C/USANDIZA	22400 MONZON	03 39 2008 015165437	0608 0608	717,17

**DIRECCION PROVINCIAL: 44 TERUEL**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	191006863017	ANDRAMUNO HUGO JOSE ALEX	CL OLIVARES 1	22807 BISCARRUES	03 44 2008 011439502	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	041026833646	BANANI — HAMID	CL ESERA 7	22400 MONZON	03 08 2008 058119474	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	301058571715	OUBDIL — SOUMIA	PZ SANTA ANA 8	22520 FRAGA	03 30 2008 041792730	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 31 NAVARRA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	031106695378	MURILLO LIZONDO JOSE LUI	PZ HILANDERAS 4	22400 MONZON	10 31 2008 017140822	0604 0604	110,63
0111 10	031106695378	MURILLO LIZONDO JOSE LUI	PZ HILANDERAS 4	22400 MONZON	10 31 2008 017141428	0403 0403	1.468,39

**DIRECCION PROVINCIAL: 14 CÓRDOBA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	211033399555	LAZECKA — MALGORZATA	CL RAIMUNDO ERIL 11	22530 ZAIDIN	03 14 2008 020936455	0608 0608	32,2

**DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAÉN**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	161003927706	KENNICHE — MOHAMED	CL HUESCA 43	22520 FRAGA	03 23 2008 019095187	0508 0508	83,71
0611 07	221001949816	ZENAD — ALI	CL SANTA ANA 3	22520 FRAGA	03 23 2008 019104887	0508 0508	96,59
0611 07	221006077669	KAIDI — BELKACEM	CL ALEGRIA 14	22400 MONZON	03 23 2008 019105594	0508 0508	96,59
0611 07	251010307225	LAKRINI — LARBI	CL ALTA 17	22535 ESPLUS	03 23 2008 020187752	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAÉN**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	161003927706	KENNICHE — MOHAMED	CL HUESCA 43	22520 FRAGA	03 23 2008 020027502	0608 0608	96,59
0611 07	221006077669	KAIDI — BELKACEM	CL ALEGRIA 14	22400 MONZON	03 23 2008 020037303	0608 0608	96,59
0611 07	501025437391	SLIMANI — AZIZ	CL PRINCIPE DE VIANA	22520 FRAGA	03 23 2008 020209273	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	081069972411	MONTES ANDRES IBAN	CL AURIGNAC 34	22580 BENABARRE	03 08 2008 059668141	0708 0708	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	041037337736	DAOUDI — AHMED	CL ZARAGOZA 16	22300 BARBASTRO	03 08 2008 058137359	0608 0608	61,18

**DIRECCION PROVINCIAL: 26 LA RIOJA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	281208800802	FOFANA — AMADOU	CL LAS ERAS 10	22510 BINACED	03 26 2008 014643906	0608 0608	83,71
0611 07	501007133592	REBELO DOS SANTOS ANTONI	PZ ESPAÑA 9	22520 FRAGA	03 26 2008 014591968	0608 0608	12,88

**DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	081066751607	FONTANALS PEREZ GERARD	Apartado Correos: 91	22080 HUESCA	03 50 2008 020769393	0708 0708	293,22
0521 07	081066849516	GARCIA MARTINEZ DANIEL	Apartado Correos: 91	22080 HUESCA	03 50 2008 020769494	0708 0708	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221009590079	DUMITRU — VIOREL	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 50 2008 020203763	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 21 HUELVA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	211021052970	WROBEL — RENATA	CL AFUERAS	22532 OSSO DE CINC	03 21 2008 025003227	0608 0608	96,59
0611 07	211026649668	OLEJNIK — DAGMARA	CL MAYOR 38	22530 ZAIDIN	03 21 2008 025485496	0608 0608	96,59
0611 07	451023536376	STELMACH — MICHAL	CL RAIMUNDO ERIL 11	22530 ZAIDIN	03 21 2008 025273211	0608 0608	32,2

**DIRECCION PROVINCIAL: 21 HUELVA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	211023787057	WOJNAROWSKA — DANUTA M	CL LA HUERTA 20	22211 CAPDESASO	03 21 2008 025463470	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 35 LAS PALMAS**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	351039864775	ASKI — SAID	CL SAN JOSE DE CALAS	22550 TAMARITE DE	03 35 2008 024253385	0608 0608	96,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 03 ALACANT-ALICANTE**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	031012432596	GRICHE — BENZIANE	CL BAJA 54	22530 ZAIDIN	03 03 2006 045387484	0906 0906	72,59

**DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	080463212816	MASSANA MORON JORGE	CR BENASQUE	22450 CAMPO	03 08 2008 059352788	0708 0708	293,22

**DIRECCION PROVINCIAL: 12 CASTELLÓ**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221009589877	TEPUS — MIRABELA	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 12 2008 017505718	0608 0608	96,59
0611 07	221009589978	DUMITRU — VALENTINA	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 12 2008 017505819	0608 0608	96,59

En Huesca, a 2 de marzo de 2009.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO HUESCA

1557

JUICIO DE FALTAS 58/2008.  
Número de Identificación Único: 22125 2 0402673 /2008.

#### EDICTO

D. JOSÉ MANUEL DEL RÍO MONGE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE HUESCA.

#### SENTENCIA NUM. 10

En Huesca, a dieciséis de enero de dos mil nueve.-Vistos por Dña. M<sup>a</sup>. Concepción Aznar Rodríguez, magistrada-jefe del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> Cuatro de Huesca, los presentes autos de juicio de faltas n<sup>o</sup> 58/2008, sobre Falta de Amenazas, siendo denunciante, JACECK MAREK MIKOLAJEWSKI, mayor de edad, con NIE X-1542878-S, y siendo denunciados PEDRO ANTONIO BAUTISTA GIMÉNEZ y EUGENIO BAUTISTA JIMÉNEZ, mayores de edad, con números de DNI 18.035.430 y 18.026.469, respectivamente.

#### FALLO:

Que ABSOLVER Y ABSUELVO a PEDRO ANTONIO BAUTISTA GIMÉNEZ y EUGENIO BAUTISTA JIMÉNEZ de la falta de amenazas imputada por los hechos que dieron lugar a la incoación del presente juicio, con declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, poniéndoles en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN en los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo «ut supra» Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JACEK MAREK MIKOLAJEWSKI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de PROVINCIA, expido la presente en HUESCA, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.-El/la secretario (ilegible).

## Otros Anuncios

### JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RÍO GUATIZALEMA

1581

#### EDICTO

Don Rafael Rivera Moreu, presidente de la Junta Central de Usuarios del Río Guatizalema.

Hago saber: Que por el presente Edicto, se convoca a todos los usuarios representantes de la misma, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el próximo día 7 de Abril de 2009 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria, en su oficina Central, Plaza Mayor n 12 de Fañanás con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior
- 2- Información sobre la situación del Concurso de la Minicentral de Vadiello. Acuerdos que procedan.
- 3- Información sobre las concesiones que no se tramitan a través de la Junta Central. Acuerdos que procedan.
- 4- Posibilidad de que todas las Comunidades de Base tengan una concesión de 1 litro por hectárea. Acuerdos que procedan.
- 5- Campaña de riegos del 2009. Acuerdos que procedan.
- 6- Situación de la regularización de las hectáreas del grupo E y F de las Ordenanzas de Junta Central. Acuerdos que procedan.
- 7- Ruegos y preguntas.

Dado en Fañanás, a 5 de marzo de 2009.- El presidente de la Junta Central de Usuarios del Río Guatizalema, p.o. (ilegible).

<h1>BOP</h1>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>